



---

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

## INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

CÓDIGO 128

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y  
MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV

Período Auditado 2012-2015

DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD

Bogotá D.C., enero 26 de 2017



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

---

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y  
MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

Contralor de Bogotá	Juan Carlos Granados Becerra
Contralor Auxiliar	Andrés Castro Franco
Director Sectorial de Fiscalización	Clara Viviana Plazas Gómez
Subdirectora de Fiscalización	Vianney Celedón Aponte
Asesor	Doris Clotilde Cruz Blanco
Gerente	Luis Alejandro Tovar Arias
Equipo de Auditoría	César Ariel Figueroa Myriam Sichacá Castiblanco Delia Rosa Silgado Betancourt Luis Ernesto Amézquita Cely José Antonio Moreno Veloza

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA .....</b>	<b>7</b>
<b>3. RESULTADO DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>8</b>
3.1 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S, COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 328 DEL 2015. ....	8
3.1.1 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, en cuantía de \$15.027.452 por las deficiencias en la supervisión y control en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 328 de 2015, porque la Entidad pagó maquinaria y equipo sin los controles adecuados, que permitan identificar si los CIV's ejecutados y pagados a Renting de Antioquia S.A.S, se encuentran dentro de la base de datos del convenio 1292 de 2012, inconsistencias evidenciadas en los soportes de pago del contrato en mención.....</i>	8
3.2 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 167 DE 2012.....	40
3.2.1 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$38.000.000, originada en el incumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 167 de 2012.</i>	40
<b>4 ANEXO</b>	
4.1 CUADRO CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES.....	44

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá D.C.,

Arquitecto

**ALVARO SANDOVAL REYES**

Director (E)

**Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial**

Carrera 30 No.24-90 Piso 16

Código Postal 111311

Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la entidad Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, respecto al contrato Interadministrativo No. 328 del 2015 y Contrato de Prestación de Servicios No. 167 de 2012, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en los contratos examinados.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría de Desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

### **CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO**

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que existen aspectos por mejorar y/o corregir en la planeación, estructuración y ejecución del contrato interadministrativo No. 328 de 2015 y el contrato de prestación de servicios No. 167 de 2012.

Producto de la revisión del contrato interadministrativo No. 328 de 2015, se logró determinar deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control en la ejecución del contrato, inconsistencias evidenciadas en los soportes de las órdenes de pago.

Respecto a la evaluación del contrato de prestación de servicios No. 167 de 2012, se encontró que los pagos fueron realizados sin el cumplimiento de las obligaciones pactadas contractualmente.

### **PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la UAERMV debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y

presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este Órgano de Control.

Atentamente,



**CLARA VIVIANA PLAZAS GÓMEZ**  
**Directora Técnica Dirección de Movilidad**

Revisó: Dra. Vianney Celedón Aponte - Subdirectora de Fiscalización Infraestructura  
Luis Alejandro Tovar Arias - Gerente Equipo Auditor



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

---

## **2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA**

De conformidad con el Plan de Trabajo aprobado, se realizó la valoración a una muestra selectiva de los pagos efectuados al Contratista Renting de Antioquia S.A.S, como resultado de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 328 del 2015, el cual tiene un valor final de \$11.010.659.044.

Por otra parte, se realizó el seguimiento al pago del cuarenta por ciento (40%) correspondiente a treinta y ocho millones (\$38.000.000) del Contrato de Prestación de Servicios No. 167 de 2012, suscrito por un valor de \$95.000.000

### 3. RESULTADO DE LA AUDITORÍA.

#### 3.1 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S, COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 328 DEL 2015.

El 25 de junio de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial –UAERMV-, suscribió con la firma Renting de Antioquia SAS, el Contrato Interadministrativo No. 328 de 2015, que tiene por objeto “Contratar a monto agotable, el alquiler de maquinaria y equipo con sus accesorios, operarios y combustibles para los programas y proyectos a cargo de la UAERMV, en cumplimiento de su misión y sus obligaciones adquiridas con el Distrito Capital.”, con un plazo de 4 meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, por valor inicial de \$7.340.439.393.

El 25 de junio de 2015, se firma el Acta No. 1 de inicio del contrato, quedando como fecha de terminación el 24 de octubre de 2015. El 2 de octubre de 2015, se firmó la Adición No. 1 y Prórroga No. 1, mediante la cual se amplía por 2 meses y 7 días el plazo y se adiciona en un valor de \$2.632.519.397. El 13 de noviembre de 2015 el contrato nuevamente es adicionado en cuantía de \$1.037.700.254, para un valor final de \$11.010.659.044.

El 8 de enero de 2016, se suscribe el Acta No. 11, de recibo final y terminación del Contrato y el 10 de octubre de 2016, se firma el Acta de Liquidación.

Es necesario precisar, que anteriormente se había evaluado por esta Contraloría la parte precontractual del Contrato Interadministrativo No. 328 de 2015, en los Informes de Auditoría de Desempeño PAD 2015 y se había iniciado el seguimiento a la etapa de ejecución del mismo en el Informe de Auditoría de Regularidad PAD 2016.

En desarrollo de la Auditoría de Desempeño, PAD 2016 Periodo IV, que se adelanta a la UAERMV, se realizó el seguimiento al Contrato Interadministrativo 328 de 2015, teniendo en cuenta el memorando de asignación y la información suministrada por la Entidad mediante oficio con radicado UAERMV 20160998002213 de 14 de diciembre de 2016, con los siguientes resultados:

*3.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, en cuantía de \$15.027.452 por las deficiencias en la supervisión y control en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 328 de 2015, porque la Entidad pagó*

maquinaria y equipo sin los controles adecuados, que permitan identificar si los CIV's ejecutados y pagados a Renting de Antioquia S.A.S, se encuentran dentro de la base de datos del convenio 1292 de 2012, inconsistencias evidenciadas en los soportes de pago del contrato en mención.

Durante el proceso auditor, se estableció que el Acta de Recibo Final y Terminación del Contrato Interadministrativo, se firmó el 8 de enero de 2016, y el Acta de Liquidación se suscribió el 10 de octubre de 2016. Por otra parte, se evidencia que a corte al 4 de marzo de 2016, se realizaron 9 pagos al Contratista Renting de Antioquia S.A.S, por valor de 10.276.971.792, los cuales se relacionan a continuación:

**Cuadro 1**  
**RELACIÓN DE PAGOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 328 DE 2015**

Cifras en pesos

No.	No. O.P	FECHA OP	COMPROMISO PAGADO	VR.BRUTO
1	1897	14/07/2015	C.INT.ADMVO-328/15 ACTA 02 Conv.1292/12	1.468.087.879
2	2680	28/09/2015	C.INT.ADMVO-328/15 ACTA 03 Conv.1292/12	945.595.457
3	3022	03/11/2015	C.INT.ADMVO-328/15 ACTA 03 Conv.1292/12	1.802.433.306
4	3258	10/11/2015	C.INT.ADMVO-328/15 ACTA 04 Conv.1292/12	1.803.437.902
5	3378	26/11/2015	C.INT.ADMVO-328/15 ACTA 07 Conv.1292/12	1.777.776.387
6	3945	29/12/2015	C.INT.ADMVO-328/15 ACTA 09 Conv.1292/12	1.578.741.659
7	3740	04/03/2016	C.INT.ADMVO-328/15 ACTA 10 Conv.1292/12	596.886.200
8	3741	04/03/2016	C.INT.ADMVO-328/15 ACTA 10 Conv.1292/12	102.223.107
9	3742	04/03/2016	C.INT.ADMVO-328/15 ACTA 11 Conv.1292/12	201.789.895
<b>VALOR TOTAL PAGOS REALIZADOS</b>				<b>\$10.276.971.792</b>

Fuente: Dirección Financiera UAERMV, con corte a diciembre 2 de 2016.

Teniendo en cuenta que los pagos realizados por la Entidad contienen los soportes de cada uno de los servicios prestados por la maquinaria y equipo suministrados por Renting de Antioquia S.A.S, se encontró que se expidieron aproximadamente 26.350, recibos<sup>1</sup>. Debido a la magnitud de la información este grupo auditor, escogió para revisión una muestra selectiva de los registros del “Control Diario de Operación de Maquinaria”, como se detalla a continuación:

<sup>1</sup> Oficio UMV No. 161 de junio 17 de 2016

**Orden de pago No. 3378 del 26 de noviembre de 2015, por valor de \$1.777.776.387**

Diligenciada por la UAERMV el 26 de noviembre de 2015, que corresponde al “Pago correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de septiembre al 15 de octubre de 2015, factura no. 02863 de nov 24/2015, en cumplimiento del contrato cuyo objeto es alquiler de maquinaria y equipo con sus accesorios operarios y combustible para los programas y proyectos a cargo de la UAERMV en cumplimiento de su misión y las obligaciones adquiridas con el distrito capital” por un valor incluido IVA de \$2.139.094.550.

Los ítems, su valor unitario y valor ejecutado se muestran en el cuadro 2:

**Cuadro 2**  
**RESUMEN DE ITEMS CANCELADOS MEDIANTE ORDEN DE PAGO No 3378 DE 2015**

Cifras en pesos

ITEMS	DESCRIPCION	CONTRATO		PRESENTE ACTA	
		UND	VALOR IVA INCLUIDO	CANT.	VALOR TOTAL INCLUYE IVA
1	Motoniveladora 140 HP	Hora	174.000	0	0
2	Motoniveladora 120 HP	Hora	166.750	500	83.375.000
3	Finisher	Día	906.250	24	21.750.000
4	Fresadora de Pavimento	M3	52.316	0	0
5	Vibrocompactador 8T Mixto y Bases Granulares	Hora	94.192	4276	402.764.992
6	Vibrocompactador Neumático 8T	Hora	95.584	204	19.499.136
7	Vibro compactador Doble Rodillo 8T	Hora	94.192	120	11.303.040
8	Vibro compactador Doble Rodillo 4T	Hora	62.988	902	56.815.176
9	Vibro compactador 4T Mixto y Bases Granulares	Hora	64.380	985	63.414.300
10	Retrocargador sobre Llantas con Martillo	Hora	120.176	309	37.134.384
11	Retrocargador Sobre Llantas	Hora	94.192	6108	575.324.736
12	Excavadora sobre Oruga 4- 8 Ton	Hora	114.260	484	55.301.840
13	Excavadora sobre Oruga 9- 13 Ton	Hora	152.424	197	30.027.528
14	Excavadora sobre Oruga 15- 20 Ton	Hora	180.496	0	0
15	Excavadora sobre Oruga con Martillo	Hora	194.184	0	0
16	Mini cargador	Hora	56.840	3587	203.885.080
17	Compresor (incluye martillo neumático)	Hora	61.248	101	6.186.048
18	Camión tipo Furgón 3,5 - 6 Ton	Día	336.400	25	\$ 8.410.000
19	Camabaja	Día	962.800	30	28.884.000
20	Carro tanque de Agua	Día	590.440	109	64.357.960
21	Grúa de Planchón Tipo 350	Mes	16.675.000	0,0000	0
22	Grúa de Planchón Tipo 800	Mes	20.671.925	2,0000	41.343.850
23	Mixer 7m3	Mes	28.899.950	2,0000	57.799.900

ITEMS	DESCRIPCION	CONTRATO		PRESENTE ACTA	
		UND	VALOR IVA INCLUIDO	CANT.	VALOR TOTAL INCLUYE IVA
24	Camioneta Doble Cabina 4x4	Mes	5.945.000	28,1000	167.054.500
25	Estación Topográfica	Mes	2.009.120	1,0000	2.009.120
26	Nivel Topográfico de Precisión	Mes	377.000	13,0000	4.901.000
27	Volqueta Sencilla	Mes	13.412.500	10,1000	135.466.250
28	Alquiler de volqueta doble troque, disposición mínima 12 horas, para transporte de diferentes materiales en una distancia de hasta 21 KM	Viaje	268.830	106	28.495.980
29	Alquiler de volqueta doble troque, disposición mínima 12 horas, para transporte de diferentes materiales desde 21,001 hasta 28 KM	Viaje	339.300	41	13.911.300
30	Alquiler de volqueta doble troque, disposición mínima 12 horas, para transporte de diferentes materiales desde 28,001 hasta 35 KM	Viaje	371.310	53	19.679.430
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>					<b>2.139.094.550</b>

Fuente: Extractado de CD cuenta No. 7. Carpeta No. 5 del expediente contractual  
Elaboró: Contraloría de Bogotá-Equipo Auditor

Se revisaron los soportes físicos de la orden de pago, verificando que los CIV's en los cuales se usó la maquinaria que suministró el Contrato Interadministrativo, correspondan a los CIV's intervenidos mediante el Convenio Interadministrativo No. 1292 de 2012, en cumplimiento del objeto y de la fuente de financiación del contrato de maquinaria que nos ocupa.

Para ello se tomaron aleatoriamente AZ de las cajas entregadas por la UAERMV revisando las siguientes:

- **AZ No. 4. “CONTROL DE CONCILIACIÓN DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2015 DEL MÓVIL GP-01 AL VH-17”**

Compuesta por 404 folios. De los mismos los primeros 104 folios corresponde a Grúas y Mixer, las cuales contractualmente se pagaron por mes, pero cada una de ellas presta servicios en CIV's específicos, por tanto es posible la verificación del mismo y que se encuentra escrito en cada “Control diario de operación de maquinaria cto-328-2015”.

En cuanto a los folios 105 a 404 corresponden a camionetas, las cuales no se pueden relacionar específicamente a un CIV's. Las inconsistencias se presentan en el cuadro 3:

**Cuadro 3**  
**OBSERVACIONES SOPORTES O.P No 3378 DE 2015 DEL MÓVIL GP-01 AL VH-17**

Cifras en pesos

No	CONS. No.	LOCALIDAD	CIV	MAQUINARIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	HORAS O DIA TRABAJADAS	VALOR TRABAJADO	FOLIO	OBSERVACIONES
1	4205	Varias	30000307	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,25		1	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 4 CIV (1/4) día
2	4206	Varias	19007581	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,17		2	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 6 CIV (1/6) día
3	4207	Varias	40043791	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,25		3	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 4 CIV (1/4) día
4	4208	Varias	19001150	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,33		4	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 3 CIV (1/3) día
5	4211	Varias	1500492	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,13		7	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 8 CIV (1/8) día
6	4211	Varias	180002527	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,13		7	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 8 CIV (1/8) día
7	4212	Varias	70001315	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,25		8	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 4 CIV (1/4) día
8	4213	Varias	50009137	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,17		9	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 6 CIV (1/6) día
9	4215	Varias	70001315	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,33		11	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 3 CIV (1/3) día
10	4215	Varias	10001628	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,33		11	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 3 CIV (1/3) día
11	4216	Varias	1001857	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,20		12	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 5 CIV (1/5) día
12	4217	Varias	50009137	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,25		13	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 4 CIV (1/4) día
13	4218	Varias	4003240	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,25		14	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 4 CIV (1/4) día
14	3921	Varias	15000209	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,14		20	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 7 CIV (1/7) día
15	3921	Varias	150001328	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,14		20	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 7 CIV (1/7) día
16	3926	Varias	19010733	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,20		25	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 5 CIV (1/5) día

No	CONS. No.	LOCALIDAD	CIV	MAQUINARIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	HORAS O DIA TRABAJADAS	VALOR TRABAJADO	FOLIO	OBSERVACIONES
17	3926	Varias	17000999	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,20		25	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 5 CIV (1/5) día
18	4025	Varias	30000717	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	1,00		27	CIV no incluido en convenio 1292-12 El folio presenta la nota "Acta Aclaratoria L.I. 48712"
19	4026	Varias	30000717	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,33		28	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 3 CIV (1/3) día
20	4027	Varias	19001150	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,17		29	CIV no incluido en convenio 1292-12 Trabajo 6 CIV El folio presenta la nota "Acta Aclaratoria L.I. 48903"
21	4031	Varias	60000178	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,20		33	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 5 CIV (1/5) día
22	4035	Varias	15001318	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,17		37	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 6 CIV (1/6) día
23	4825	Varias	6001888	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,33		41	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 3 CIV (1/3) día
24	4826	Varias	15000175	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,33		42	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 3 CIV (1/3) día
25	4827	Varias	1400027	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,25		43	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 4 CIV (1/4) día
26	4827	Varias	14000664	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,25		43	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 4 CIV (1/4) día
27	4834	Varias	17000999	Grúa Planchón	Mes	\$ 20.671.925	0,20		50	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que el planchón trabajo en 5 CIV (1/5) día
28	12088	SAN CRISTOBAL	4002467	Mixer	Mes	\$ 28.899.950	0,50		51	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que la MIXER trabajó en 2 CIV (1/2) día
29	12088	SAN CRISTOBAL	4003490	Mixer	Mes	\$ 28.899.951	1,00		61	CIV no incluido en convenio 1292-12 Trabajo 1 día en este CIV
30	11353	USME	5004239	Mixer	Mes	\$ 28.899.952	1,00		62	La base de datos del convenio 1292-12 indica que el CIV ejecutó REHABILITACION - PETREOS CON CONFINAMIENTO, explicar necesidad de MIXER
31	11354	USME	5000398	Mixer	Mes	\$ 28.899.953	1,00		63	La base de datos del convenio 1292-12 indica que El CIV ejecutó REHABILITACION - PETREOS CON CONFINAMIENTO, explicar necesidad de MIXER
32	11355	SAN CRISTOBAL	4007065	Mixer	Mes	\$ 28.899.954	1,00		64	La base de datos del convenio 1292-12 indica que el CIV ejecutó MANTENIMIENTO PERIODICO - GRANULARES O RAP, explicar necesidad de MIXER

No	CONS. No.	LOCALIDAD	CIV	MAQUINARIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	HORAS O DIA TRABAJADAS	VALOR TRABAJADO	FOLIO	OBSERVACIONES
33	11356	USME	5003050	Mixer	Mes	\$ 28.899.955	1,00		65	La base de datos del convenio 1292-12 indica que el CIV ejecutó REHABILITACION - PETREOS CON CONFINAMIENTO, explicar necesidad de MIXER
34	11357	CIUDAD BOLIVAR	19001075	Mixer	Mes	\$ 28.899.956	0,50		66	La base de datos del convenio 1292-12 indica que El CIV ejecutó REHABILITACION - PETREOS, explicar necesidad de MIXER
35	19902	USME	5004235	Mixer	Mes	\$ 28.899.957	1,00		69	La base de datos del convenio 1292-12 indica que El CIV ejecutó REHABILITACION - PETREOS CON CONFINAMIENTO, explicar necesidad de MIXER
36	19903	CIUDAD BOLIVAR	19001075	Mixer	Mes	\$ 28.899.958	0,50		70	La base de datos del convenio 1292-12 indica que El CIV ejecutó REHABILITACION - PETREOS, explicar necesidad de MIXER
37	19905	FONTIBON	9000945	Mixer	Mes	\$ 28.899.959	1,00		72	La base de datos del convenio 1292-12 indica que El CIV ejecutó REHABILITACION - PETREOS, explicar necesidad de MIXER
38	19906	FONTIBON	9000945	Mixer	Mes	\$ 28.899.960	1,00		73	La base de datos del convenio 1292-12 indica que El CIV ejecutó REHABILITACION - PETREOS, explicar necesidad de MIXER
39	19907	FONTIBON	9000945	Mixer	Mes	\$ 28.899.961	1,00		74	La base de datos del convenio 1292-12 indica que El CIV ejecutó REHABILITACION - PETREOS, explicar necesidad de MIXER
40	19908	USME	5000426 5004239	Mixer	Mes	\$ 28.899.962	1,00		75	La base de datos del convenio 1292-12 indica que El CIV ejecutó REHABILITACION - PETREOS CON CONFINAMIENTO, explicar necesidad de MIXER
41	12096	SAN CRISTOBAL	4003490	Mixer	Mes	\$ 28.899.963	1,00		86	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que la MIXER trabajó en 1 CIV - día
42	11360	SAN CRISTOBAL	4003490	Mixer	Mes	\$ 28.899.964	1,00		88	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que la MIXER trabajó en 1 CIV - día
43	11361	SIN	2001384	Mixer	Mes	\$ 28.899.965	0,50		89	CIV no incluido en convenio 1292-12 Indica que la MIXER trabajó en 2 CIV (1/2 día)
44	11366	CIUDAD BOLIVAR	MOCHUELO	Mixer	Mes	\$ 28.899.966	1,00		92	La MIXER estuvo en sede mochuelo se pagó el día Explicar porque se pagó estand by
45	11374	ANTONIO NARIÑO	15000183	Mixer	Mes	\$ 28.899.967	1,00		99	La base de datos del convenio 1292-12 indica que El CIV ejecutó REHABILITACION - PETREOS, explicar necesidad de MIXER
46	19927	CIUDAD BOLIVAR	MOCHUELO	Mixer	Mes	\$ 28.899.968	1,00		104	La MIXER estuvo en sede mochuelo se pagó el día Explicar porque se pagó estand by

Fuente: Orden de Pago No. 3378 del 26 de noviembre de 2015  
Elaboró: Contraloría de Bogotá-Dirección Sector Movilidad

• **AZ No. 4. “CONTROL DE CONCILIACIÓN DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2015 DEL MÓVIL RE-62 AL VI-29”**

Compuesta por 751 folios, entre las páginas numerados del 2153 al 2903, inclusive. De la revisión de esta carpeta se tienen las observaciones que se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4**  
**OBSERVACIONES SOPORTES O.P No 3378 DE 2015 DEL MÓVIL RE-62 AL VI-29**

Cifras en pesos

CONSECUTIVO No.	FECHA	LOCALIDAD	CIV	MAQUINARIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	HORAS TRABAJADAS	VALOR TRABAJADO	FOLIO	OBSERVACIONES
23965	02/10/2015	Rafael Uribe Uribe	50000395	Móvil R-68 Retrollanta	Hora	94.192	7,00		2289	El mismo conductor aparece en la misma fecha operando la Retroexcavadora RE-67 con 9 horas trabajadas. No se diligencian actividades en el formato.
23966	03/10/2015	Rafael Uribe Uribe	50000935	Móvil R-68 Retrollanta	Hora	94.193	6,00		2290	El mismo conductor aparece en la misma fecha operando la Retroexcavadora RE-67 con 4 horas trabajadas. No se diligencian actividades en el formato.
23978	07/10/2015	Rafael Uribe Uribe	50000396	Móvil R-68 Retrollanta	Hora	94.194	4,00		2294	Indica 4 horas trabajadas, pero en el horario de actividades no se reporta hora de inicio, ni finalización ni labor realizada.
23979	08/10/2015	Rafael Uribe Uribe	50000396	Móvil R-68 Retrollanta	Hora	94.195	2,00		2295	Indica 2 horas trabajadas, pero en el horario de actividades no se reporta hora de inicio, ni finalización ni labor realizada
23980	09/10/2015	Rafael Uribe Uribe	50000396	Móvil R-68 Retrollanta	Hora	94.196	5,00		2296	Indica 5 horas trabajadas, pero en el horario de actividades no se reporta hora de inicio, ni finalización ni labor realizada
23981	10/10/2015	Rafael Uribe Uribe	50000396	Móvil R-68 Retrollanta	Hora	94.197	6,00		2297	Indica 6 horas trabajadas, pero en el horario de actividades no se reporta hora de inicio, ni finalización ni labor realizada
23984	13/10/2015	Rafael Uribe Uribe	50000396	Móvil R-68 Retrollanta	Hora	94.198	5,00		2298	Indica 5 horas trabajadas, pero en el horario de actividades no se reporta hora de inicio, ni finalización ni labor realizada
23986	14/10/2015	Rafael Uribe Uribe	50000396	Móvil R-68 Retrollanta	Hora	94.199	6,00		2299	Indica 6 horas trabajadas, pero en el horario de actividades no se reporta hora de inicio, ni finalización ni labor realizada
23990	15/10/2015	Rafael Uribe Uribe	50000396	Móvil R-68 Retrollanta	Hora	94.200	8,00		2300	Indica 8 horas trabajadas, pero en el horario de actividades no se reporta hora de inicio, ni finalización ni labor realizada
73932	18/09/2015	Kennedy	8006493	VI- Vibrocompactador 8 Ton	Hora	94.192	2,00		2305	No se encuentra firmado por el operario, ni se indica hora de inicio y finalización de labores.
73933	19/09/2015	Kennedy	8006493	VI- Vibrocompactador 8 Ton	Hora	94.193	2,00		2305	No se encuentra firmado por el operario, ni se indica hora de inicio y finalización de labores.

Fuente: Orden de Pago No. 3378 del 26 de noviembre de 2015

Elaboró: Contraloría de Bogotá-Equipo Auditor

## Valoración de la respuesta

Acorde con la respuesta de la Entidad en relación a la orden de pago No. 3378 presentada mediante el oficio 20170998000271 del 20 de enero de 2017, radicado en la Contraloría de Bogotá D.C. con el #1-2017-01071 del 20 de enero de 2017, y una vez evaluada y verificada la información y los soportes entregados, se acepta la respuesta de la Entidad en lo referente a la incidencia fiscal, confirmándose la incidencia administrativa y presunta disciplinaria.

Por lo anteriormente expuesto y según el análisis de este Ente de Control, se aceptan parcialmente los argumentos planteados por la Entidad y se retira la incidencia fiscal, se configura como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia. Así mismo, se debe incluir en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

## Orden de Pago No. 3945 del 29 de diciembre de 2015, por valor de \$1.578.741.659

El Acta No. 09 de Recibo Parcial de Alquiler de Maquinaria, correspondiente al período comprendido entre el 16 de octubre y el 15 de noviembre de 2015, se cobró mediante la factura de venta No. 02946 del 28 de diciembre de 2015, la suma de \$1.578.741.659, valor que fue pagado mediante la Orden de Pago No. 3945 del 29 de diciembre de 2016.

De conformidad con la evaluación selectiva a los soportes, denominados: Control Diario de Operación de Maquinaria, del AZ No 3- Control Conciliación, se pudo evidenciar entre otras debilidades, información de CIV's, registro de horómetro a lápiz, registro de dos localidades en un mismo soporte, una de ellas a esfero y otra a lápiz, situaciones que evidencia falta de cuidado y control en el registro de la información y que impide la certeza de la información contenida.

De otro lado, se determinaron CIV's bajo los números 18006045 y 8005637, que no son parte de la base de datos del Convenio 1292 de 2012, tal como se muestra en el cuadro 5:

**Cuadro 5**  
**OBSERVACIONES SOPORTES O.P No 3945 DE DICIEMBRE 29 DE 2016**

Cifras en pesos

No	FOLIO	No. CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CIV	LOCALIDAD	TIPO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES
1	1469	24386	9001005	Fontibón	Retroexcavadora 420D	Hora	4			En esfero aparece en la casilla horómetro 11734 y en lápiz 1175.

No	FOLIO	No. CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CIV	LOCALIDAD	TIPO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES
										El día de trabajo tiene tachón
2	1470	24387	9001005	Fontibón	Retroexcavadora 420D	Hora	5			En lectura de horómetro aparece en esfera 11734 y en lápiz 11735. Horas trabajadas en esfera 5 y en lápiz 4
3	1483	24708	19009220	Ciudad Bolívar	Retrocargador WB 140	Hora	5			La Localidad se registra en lápiz
4	1562	24815	10007973	Engativá	Retrocargador sobre llanta	Hora	7			Lectura de horómetro final a lápiz
5	1593	23982	18006575	Rafael Uribe	Retroexcavadora Llanta	Hora	11			El Número CIV se encuentra escrito en lápiz
6	1592	23983	18006575	Rafael Uribe	Retroexcavadora Llanta	Hora	8			El CIV se encuentra escrito en lápiz
7	1594	23993	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	6			El CIV se encuentra escrito en lápiz
8	1595	23994	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	7			El CIV se encuentra escrito en lápiz
9	1596	23995	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta					El CIV se encuentra escrito en lápiz
10	1597	23996	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	8			El CIV se encuentra escrito en lápiz
11	1598	23997	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	7			El CIV se encuentra escrito en lápiz
12	1061	24000	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	4			El CIV se encuentra escrito en lápiz
13	1602	20565	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	6			El CIV se encuentra escrito en lápiz
14	1603	20566	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	8			El CIV se encuentra escrito en lápiz
15	1604	20571	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	9			El CIV se encuentra escrito en lápiz
16	1605	20568	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	7			El CIV se encuentra escrito en lápiz
17	1606	20569	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	4			El CIV se encuentra escrito en lápiz
18	1607	20570	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	5			El CIV se encuentra escrito en lápiz
19	1609	20154	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	7			El CIV se encuentra escrito en lápiz
20	1615	20160	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	9			El CIV se encuentra escrito en lápiz
21	1616	20162	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	5			El CIV se encuentra escrito en lápiz
22	1617	20163	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	6			El CIV se encuentra escrito en lápiz
23	1618	20164	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	7			El CIV se encuentra escrito en lápiz
24	1619	20165	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	7			El CIV se encuentra escrito en lápiz
25	1620	20166	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	7			El CIV se encuentra escrito en lápiz
26	1621	20167	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	8			El CIV se encuentra escrito en lápiz
27	1622	20555	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	12			El CIV se encuentra escrito en lápiz
28	1623	20552	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	4			El CIV se encuentra escrito en lápiz
29	1624	20553	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	6			El CIV se encuentra escrito en lápiz
30	1625	20558	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	4			El CIV se encuentra escrito en lápiz
31	1626	20559	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	5			El CIV se encuentra escrito en lápiz
32	1627	20560	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	7			El CIV se encuentra escrito en lápiz
33	1631	20563	18006575	Rafael Uribe U	Retroexcavadora Llanta	Hora	4			El CIV se encuentra escrito en lápiz
34	1645	24053	3000999	Santafé	Cat 420 con martillo	Hora	4			Aparecen dos localidades en esfera Santafé y a lápiz Candelaria
35	1646	24054	3000999	Candelaria	Cat 420 con martillo	Hora	4			En lápiz aparece la localidad Candelaria

No	FOLIO	No. CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CIV	LOCALIDAD	TIPO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES
36	1647	24055	3000999	Candelaria	Cat 420 con martillo	Hora	4			Lectura inicial horómetro repisada
37	1651	24059	3000999	Santa fe	Cat 420 con martillo	Hora	6			Aparece la localidad Santa fe en esfero y a lápiz Candelaria
38	1652	24060	3000999	Santa Fe	Cat 420 con martillo	Hora	4			Aparece la localidad Santafé en esfero y Candelaria a lápiz
39	1659	24067	3000999	Santa fe	Cat 420 con martillo	Hora	4			Aparece la localidad Santafé en esfero y Candelaria a lápiz
40	1660	24068	3000999	Candelaria	Cat 420 con martillo	Hora	6			Aparece repisado en horómetro la lectura inicial
41	1664	24072	3000999	Candelaria	Cat 420 con martillo	Hora	4			Aparece en lápiz la localidad
42	1665	24073	3000999	Santafé	Cat 420 con martillo	Hora	4			Aparece en esfero localidad Santafé y a lápiz Candelaria
43	1670	6884	18006045	Rafael Uribe U	Retro cargador	Hora	4	94.192,00		El CIV No hace parte de la base de datos del Conv 1292
44	1671	6885	18006045	San Cristóbal Sur	Retro cargador	Hora	4	94.192,00		El CIV No hace parte de la base de datos del Conv 1292
45	1672	6887	18006045	Rafael Uribe U	Retro cargador	Hora	4	94.192,00		El CIV No hace parte de la base de datos del Conv 1292
46	1699	19162	8005411	Kennedy	Vibrocompactador	Hora	7			El CIV se encuentra escrito a lápiz
47	1700	19163	8005411	Kennedy	Vibrocompactador	Hora	7			El CIV se encuentra escrito a lápiz
48	1711	19176	8005629/27	Kennedy	Vibrocompactador	Hora	2	64.380,00	128.760,00	El CIV no se encuentra en la base de datos del Conv 1292
49	1774	13454	4002088	San Cristóbal Sur	Vibro compactador	Hora	4			El CIV se encuentra escrito a lápiz
<b>VALOR TOTAL</b>									<b>\$128.760</b>	

Fuente: Orden de Pago No. 3945 del 29 de diciembre de 2016  
Elaboró: Contraloría de Bogotá-Equipo Auditor

### Valoración de la respuesta:

Acorde con la respuesta de la Entidad en relación a la orden de pago No. 3945 presentada mediante el oficio 20170998000271 del 20 de enero de 2017, radicado en la Contraloría de Bogotá D.C. con el # 1-2017-01071 del 20 de enero de 2017, y una vez evaluada y verificada la información y los soportes entregados, se modifica la cuantía de la incidencia fiscal, determinándose un valor de \$128.760 y confirmándose la incidencia administrativa y presunta disciplinaria.

Por lo anteriormente expuesto y según el análisis de este Ente de Control, se configura el Hallazgo fiscal pero se modifica la cuantía, se configura como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se dará traslado a la Personería de Bogotá y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para lo de su competencia. Así mismo, se debe incluir en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

**Orden de Pago No. 3022 del 3 de noviembre de 2015, por valor de \$1.802.433.306**

El Acta No. 04 de Recibo Parcial de Alquiler de Maquinaria, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de julio y el 15 de agosto de 2015, se cobró mediante la factura de venta No. 02281 del 29 de octubre de 2015, y mediante la orden de pago No. 3022 del 3 de noviembre de 2015, por valor de \$1.802.433.306, se canceló dicho pago.

Para el caso específico de la Orden de Pago No. 3022, correspondiente al período comprendido entre el 16 de julio al 15 de agosto de 2015, se evaluaron siguientes soportes:

En el AZ No III “2. CONTROL CONCILIACIÓN DEL 27 DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2015”- Horas, se registran los servicios de compresores, excavadoras, retrocargadores, minicargadores, motoniveladoras y vibrocompactadores, prestados el 27 de julio de 2015.

En esta revisión se evidencian las siguientes inconsistencias: en algunos casos se registra la localidad equivocada, no se reporta la hora de inicio, la de finalización y labor realizada. Adicionalmente se registra que hicieron Actas Aclaratorias, se registran CIV's que no se encuentran en la base de datos del Convenio No 1292 de 2012, cuando la maquinaria no se usa no se indican los motivos del stand by, en algunos casos no se registra el CIV's que fue intervenido, hay formatos donde se incluyen a lápiz el número de los CIV's intervenidos, se presentan enmendaduras en los números de los CIV's y en las horas reportadas como se detalla en el cuadro 6.

**Cuadro 6**  
**ORDEN DE PAGO No 3022 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015**  
**CONTROL DIARIO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA DEL 27 DE JULIO DE 2015**

Cifras en pesos

No.	FOLIO	No. CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CODIGO	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACION
1	1384	77071	CO-01	15000208	Antonio Nariño	Compresor	Hora	4			Se registra Localidad Puente Aranda. No se informan los motivos del stand by de 4 horas.
2	1385	76632	EX - 01	N.I	Ciudad Bolívar	Excavadora sobre orugas 15-20 Ton	Hora	8			H.T: 8
3	1386	70793	EX - 02	19008322	Ciudad Bolívar	Excavadora sobre orugas 4-8 Ton	Hora	4			H.T: 2- S.B:2
4	1387	69259	EX - 03	19012177	Ciudad Bolívar	Excavadora sobre orugas 4-8 Ton	Hora	4			H.T: 3- S.B:1
5	1388	78255	EX - 04	8000517 8000545	Kennedy	Excavadora sobre orugas 4-8 Ton	Hora	6			H.T:6
6	1389	70613	EX - 05	6001077	Tunjuelito	Excavadora sobre orugas 4-8 Ton	Hora	7			No se reporta hora de inicio ni de finalización ni labor realizada.H.T:6

No.	FOLIO	No. CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CODIGO	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACION
7	1390	78408	EX - 07	50000390	Rafael Uribe Uribe	Excavadora sobre orugas 4-8 Ton	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
8	1391	77677	EX - 08	1000807	Usaquén	Excavadora sobre orugas 9-13 Ton	Hora	5			No se reporta labor realizada H.T:5
9	1392	75848	EX - 09	8009810	Kennedy	Excavadora sobre orugas 9-13 Ton	Hora	4			No se reporta hora de inicio ni de finalización ni labor realizada H.T: 2 S.B:2
10	1393	77483	EX - 11	7001546	Kennedy	Excavadora sobre orugas 4-8 Ton	Hora	8			H.T: 8
11	1394	78636	EX - 12	5004235	Usme	Excavadora sobre orugas 9-13 Ton	Hora	5			No se reporta hora de inicio, ni finalización ni labor realizada. H.T:5
12	1395	77760	EX - 13	5008235	Usme	Excavadora sobre orugas 9-13 Ton	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
13	1396	77442	EX - 14	50009433	Fontibón	Excavadora sobre orugas 4-8 Ton	Hora	4			H.T:4
14	1397	79886	MI-01	1000807	Usaquén	Minicargador	Hora	4			H.T: 2- S.B:2
15	1398	74652	MI-02	8004980 8004936	Kennedy	Minicargador	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 1- S.B:3
16	1399	78776	MI-03	8000634 8000609 8000592 8000564	Kennedy Kennedy Kennedy Kennedy	Minicargador	Hora	7			No se reporta hora de inicio, ni finalización ni labor realizada HT:7
17	1400	70454	MI-04	7001660	Bosa	Minicargador	Hora	4			H.T: 3- S.B:1
18	1401	69992	MI-04	70031060	*	Minicargador	Hora	4			<b>Acta Aclaratoria.</b> No se reporta hora de inicio, ni finalización. H.T: 1- S.B:3
19	1402	77553	MI-07	50008443	Bosa	Minicargador	Hora	4	56.840		No se reporta hora de inicio ni finalización de las labores realizadas. HT:4
20	1403	80646	MI-09	15000208	Antonio Nariño	Minicargador	Hora	7			No se reporta hora de inicio ni finalización de las labores realizadas. HT:7
21	1404	76691	MI-10	18005093	Rafael Uribe Uribe	Minicargador	Hora	4			H.T: 2- S.B:2
22	1405	64092	MI-11	19003884	Ciudad Bolívar	Minicargador	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización H.T: 3- S.B:1
23	1406	81051	MI-12	12000545	Barrio Unidos	Minicargador	Hora	5			No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 5
24	1407	79598	MI-13	14000517	Mártires	Minicargador	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
25	1408	77634	MI-14	13002252	Teusaquillo	Minicargador	Hora	4			H.T: 3- S.B:1
26	1409	77615	MI-15	13002296	Teusaquillo	Minicargador	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización, H.T: 4
27	1410	78612	MI-16	5004239	Usme	Minicargador	Hora	4			Rectificado el No del CIV en lápiz No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 4
28	1411	71912	MI-17	5002720	Usme	Minicargador	Hora	7			El No del CIV está registrado con lápiz. No se reporta labor realizada H.T: 7
29	1412	69281	MI-18	5000407	Usme	Minicargador	Hora	5			No se reporta hora de inicio, ni finalización, H.T: 5
30	1413	74258	MI-19	6000063	Tunjuelito	Minicargador	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización, H.T: 2-S.T: 2
31	1414	57421	MI-20	6000678	Tunjuelito	Minicargador	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
32	1415	70406	MI-21	19010934	Ciudad Bolívar	Minicargador	Hora	5			No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 3

No.	FOLIO	No. CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CODIGO	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACION
33	1416	74157	MI-22	16003510	Puente Aranda	Minicargador	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 2-S.T: 2
34	1417	69787	MI-24	2001766	Chapinero	Minicargador	Hora	6			H.T: 6- S.B:0
35	1418	75559	MI-25	10002277	Engativá	Minicargador	Hora	4			<b>Acta Aclaratoria</b> Hay correcciones a lápiz donde se establece que las HT: 4 y S.T:0
36	1419	58673	MI-26	8004160	Kennedy	Minicargador	Hora	4			No se reporta labor realizada. H.T: 1-S.T: 3
37	1420	70115	MI-28	14001182	Mártires	Minicargador	Hora	6			No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 6
38	1421	74933	MI-29	10008625	Engativá	Minicargador	Hora	4			H.T: 1- S.B:3
39	1422	71955	MI-30	50005023	Usme	Minicargador	Hora	5			No se reporta labor realizada. H.T: 5
40	1423	74432	MI-31	7002223	Bosa	Minicargador	Hora	4			H.T: 4
41	1424	75252	MI-32	7001355	Kennedy	Minicargador	Hora	4			H.T: 2- S.B:2
42	1425	79444	MO-01	40001665	Usme	Motoniveladora 120HP	Hora	4			S.B:4 por lluvia prolongada
43	1426	77213	MO-02	15000534	Antonio Nariño	Motoniveladora 120HP	Hora	4			No se reporta labor realizada. H.T: 4
44	1427	74405	MO-03	8004377	Kennedy	Motoniveladora 120HP	Hora	4			El No del CIV se registra en lápiz. No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
45	1428	80375	MO-04	16002516	Puente Aranda	Motoniveladora 120HP	Hora	4			H.T: 3- S.B:1
46	1429	66287	RE-01	15000534	Antonio Nariño	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se reporta labor realizada. H.T: 2-S.T: 2
47	1430	77597	RE-02	8004936 8004878 8004824	Kennedy	Retrocargador sobre llantas	Hora	5			No se reporta hora de inicio, ni finalización, H.T: 5
48	1431	70359	RE-03	8004377 8004201 8004353 8004321 8004281 8004235	Kennedy	Retrocargador sobre llantas	Hora	7			H.T: 7
49	1432	75353	RE-04	7001377	Bosa	Retrocargador sobre llantas	Hora	6			No se reporta labor realizada. H.T: 6
50	1433	74677	RE-05	7002242	Bosa	Retrocargador sobre llantas	Hora	6			No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 6
51	1434	80129	RE-06	7008493 7008494	Bosa	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			Se registra que para el CIV 7008493 se utilizó 2 horas y para el CIV 7008494 se utilizó 2 horas. Sin embargo se registra de stand by 1 hora H.T:3 –S.T:1
52	1435	78307	RE-07	15000364	Antonio Nariño	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización, H.T: 2-S.T:2
53	1436	80679	RE-09	3000069	Santa Fe	Retrocargador sobre llantas	Hora	9			H.T:9
54	1437	79777	RE-10	10008625	Engativá	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
55	1438	79068	RE-11	10002411	Engativá	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			H.T:4
56	1439	78238	RE-12	9002009	*	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			<b>El CIV no está en la base de datos del Convenio No 1292</b>
57	1440	77776	RE-14	5003042	Usme	Retrocargador sobre llantas	Hora	5			No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 5

No.	FOLIO	No. CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CODIGO	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACION
58	1441	80529	RE-15	5000414	Usme	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización, H.T: 4
59	1442	76665	RE-16	18005305	Rafael Uribe Uribe	Retrocargador sobre llantas	Hora	7			H.T:7
60	1443	79048	RE-17	8009176	Kennedy	Retrocargador sobre llantas	Hora	7	94.192		
61	1444	70698	RE-18	19001649	Ciudad Bolívar	Retrocargador sobre llantas	Hora	6			No se reporta hora de inicio, ni finalización, H.T: 6
62	1445	79942	RE-19	4002065	San Cristóbal	Retrocargador sobre llantas	Hora	5			No se reporta hora de inicio, ni finalización, H.T: 5
63	1446	75925	RE-20	4007327	San Cristóbal	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			<b>Acta Aclaratoria</b> No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
64	1447	75725	RE-21	4005637	San Cristóbal	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
65	1448	79601	RE-22	4001646 4001646	San Cristóbal	Retrocargador sobre llantas	Hora	7			No se reporta hora de inicio, ni finalización, H.T: 7
66	1449	75873	RE-23	4000219	San Cristóbal	Retrocargador sobre llantas	Hora	5			No se reporta hora de inicio, ni finalización, H.T: 5
67	1450	75152	RE-24	8006529 8006679	* Kennedy	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			
68	1451	75401	RE-25	19005246	Ciudad Bolívar	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			<b>Acta Aclaratoria</b> No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 1 –S.T: 3
69	1452	77170	RE-26	19010939	*	Retrocargador sobre llantas	Hora	6			No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 6
70	1453	65641	RE-27	19001969	*	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			<b>El CIV no está en la base de datos del Convenio No 1292.</b> <b>Acta Aclaratoria</b> No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
71	1454	78110	RE-28	19006751	Ciudad Bolívar	Retrocargador sobre llantas	Hora	8			No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 8
72	1455	76841	RE-29	5008344	San Cristóbal	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			H.T:1 –S.T:3
73	1456	76888	RE-30	4000433	San Cristóbal	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización, H.T: 4
74	1457	63142	RE-31	4005962	*	Retrocargador sobre llantas	Hora	4	94.192		<b>El CIV no está en la base de datos del Convenio No 1292</b> No se reporta labor realizada H.T: 1 -S.T: 3 No se registran los motivos del Stand by de 3 horas
75	1458	69713	RE-32	4000945	San Cristóbal	Retrocargador sobre llantas	Hora	6			No se reporta hora de inicio, ni finalización, H.T: 6
76	1459	70913	RE-33	5004723	San Cristóbal	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			<b>Acta Aclaratoria</b> En lápiz se registra que se utilizó 2 horas y 2 horas de stand by. Sin embargo en esfero se registra de stand by 4 horas
77	1460	78430	RE-34	50000392	Rafael Uribe Uribe	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			<b>Acta Aclaratoria</b> Se registra 3 horas trabajadas y 4 horas de stand by, sin embargo en el total de horas solo se registran 4 horas
78	1461	76797	RE-35	18006313	Rafael Uribe Uribe	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			H.T:4
79	1462	78510	RE-36	15000373	Antonio Nariño	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se reporta hora finalización, H.T: 4

No.	FOLIO	No. CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CODIGO	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACION
80	1463	79118	RE-37	7002223	Bosa	Retrocargador sobre llantas	Hora	6			No se reporta hora de inicio, ni finalización, H.T: 6
81	1464	79252	RE-38	1001608	Usaquén	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 2-S.T: 2
82	1465	81090	RE-39	12001106	Barrios Unidos	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se reporta hora de finalización. H.T: 2-S.T: 2
83	1466	80388	RE-40	50009433	Fontibón	Retrocargador sobre llantas	Hora	6			H.T:6
84	1467	75961	RE-41	16002396 16002516	Puente Aranda	Retrocargador sobre llantas	Hora	5			H.T:5
85	1468	77911	RE-42	14001181	Mártires	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 2-S.T: 2
86	1469	76400	RE-43	3000717	Santa Fe	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			H.T:1 –S.T:3
87	1470	74332	RE-44	3000717	Santa Fe	Retrocargador sobre llantas con martillo	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización. H.T: 3-S.T: 1
88	1471	76992	RE-45	18002570	Rafael Uribe Uribe	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización. H.T: 2-S.T: 2
89	1472	69623	RE-46	2000582	Chapinero	Retrocargador sobre llantas con martillo	Hora	4			No se reporta labor realizada H.T: 1-S.T: 3
90	1473	77404	RE-47	5004235	Usme	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 3-S.T: 1
91	1474	77956	RE-48	40001665	Usme	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
92	1475	77061	RE-49	4004296	San Cristóbal	Retrocargador sobre llantas	Hora	5			No se reporta hora de inicio, ni finalización. H.T: 5
93	1476	74234	RE-50	19006506 19006515	Ciudad Bolívar	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
94	1477	78589	RE-55	9000450	Fontibón	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización. H.T: 2-S.T: 2
95	1478	79230	RE-56	9000910	Fontibón	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			<b>Acta Aclaratoria</b> Las horas están repisadas. No se informa labor realizada.H.T:3-ST:1
96	1479	78746	RE-57	9000025	Fontibón	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
97	1480	60237	RE-58	16003510	Puente Aranda	Retrocargador sobre llantas	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 2-S.T: 2
98	1481	80562	RE-60	7001546	Kennedy	Retrocargador sobre llantas	Hora	8			H.T:8
99	1482	68199	RE-61	14001182	Mártires	Retrocargador sobre llantas	Hora	5			No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 5
100	1483	77275	RE-62	9000398	Fontibón	Retrocargador sobre llantas	Hora	5			No se reporta hora de inicio, ni finalización, H.T: 5
101	1484	78206	RE-63	10001101	Engativá	Retrocargador sobre llantas	Hora	6			H.T:6
102	1485	77585	VI-01	8006679	Kennedy	Vibrocompactador 8T	Hora	4			<b>Acta Aclaratoria</b> No se reporta hora de finalización, ni labor realizada H.T: 3-S.T: 1
103	1486	79920	VI-02	8004936 8004824 8004878	Kennedy	Vibrocompactador 4T	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización, H.T: 3 S.T:1
104	1487	74701	VI-03	8009810	Kennedy	Vibrocompactador 4T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
105	1488	75352	VI-04	7001377	Bosa	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se reporta labor realizada H.T: 2-S.T: 2

No.	FOLIO	No. CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CODIGO	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACION
106	1489	79718	VI-05	7002242	Bosa	Vibrocompactador 8T	Hora	4			<b>Acta Aclaratoria</b> Se colocan tres horas en metros cúbicos
107	1490	74354	VI-06	7008493	Bosa	Vibrocompactador 8T	Hora	4			H.T:2 –S.T:2
108	1491	76030	VI-07	1000807	Usaquén	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
109	1492	76543	VI-08	7001546	Kennedy	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se reporta labor realizada H.T: 1-S.T: 3
110	1493	76818	VI-09	5008344	San Cristóbal	Vibrocompactador 8T	Hora	4			Disponible por lluvia S.T:4
111	1494	76869	VI-10	4004296	San Cristóbal	Vibrocompactador 8T	Hora	4			Se registra como actividad sello subbase, sin embargo se reportan 4 horas de stand by
112	1495	76067	VI-11	4000433	San Cristóbal	Vibrocompactador 8T	Hora	4			H.T:1 –S.T:3
113	1496	67943	VI-12	4001646	San Cristóbal	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización. H.T: 2-S.T: 2
114	1497	77013	VI-13	4007327	San Cristóbal	Vibrocompactador 8T	Hora	4			H.T:1 –S.T:3
115	1498	78384	VI-14	15000534	Antonio Nariño	Vibrocompactador 8T	Hora	4			<b>Acta Aclaratoria</b> No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
116	1499	56887	VI-15	15000534	Antonio Nariño	Vibrocompactador 8T	Hora	6			No se reporta hora de inicio, ni finalización, ni labor realizada H.T: 6
117	1500	70164	VI-16	15000373	Antonio Nariño	Vibrocompactador	Hora	6			No existe este código de maquinaria <b>Acta Aclaratoria</b> Número de horas repisadas
118	1501	67990	VI-17	4002065	San Cristóbal	Vibrocompactador doble rodillo 4T	Hora	4			H.T:2 –S.T:2
119	1502	70219	VI-18	4000945	San Cristóbal	Vibrocompactador 8T	Hora	5			No se reporta hora de inicio, ni finalización. H.T: 5
120	1503	70940	VI-19	50004723	Rafael Uribe Uribe	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
121	1504	60134	VI-20	4000099	San Cristóbal	Vibrocompactador doble rodillo 4T	Hora	4			H.T:2 –S.T:2
122	1505	78539	VI-21	18005305	Rafael Uribe Uribe	Vibrocompactador	Hora	4	64.380		Aparece el 18005305 H.T:1 –S.T:3
123	1506	76763	VI-22	18006313	Rafael Uribe Uribe	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización. H.T: 2-S.T: 2
124	1507	50131	VI-23	7002223	Bosa	Vibrocompactador 8T	Hora	4			H.T:1 –S.T:3
125	1508	78151	VI-24	12001149	Barrios Unidos	Vibrocompactador doble rodillo 4T	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización. H.T: 3-S.T: 1
126	1509	78472	VI-25	12000545	Barrios Unidos	Vibrocompactador neumático 8T	Hora	4			No se reporta hora de finalización. H.T: 4 - S.T:0
127	1510	81072	VI-26	12001106	Barrios Unidos	Vibrocompactador 8T	Hora	4			H.T:1 –S.T:3
128	1511	80436	VI-27	4002099	San Cristóbal	Vibrocompactador 4T	Hora	4			H.T:4
129	1512	78034	VI-28	16002816	*	Vibrocompactador 8T	Hora	4	94.192		<b>Este CIV no está en la base de datos del Convenio 1292</b> H.T:3 – S.T:1
130	1513	75769	VI-29	2001766	Chapinero	Vibrocompactador 8T	Hora	7			H.T:7

No.	FOLIO	No. CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CODIGO	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACION
131	1514	75978	VI-30	14000517	Mártires	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
132	1515	77943	VI-31	14001181	Mártires	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se reporta hora de inicio ni finalización, ni labor realizada H.T.: 2-S.T.: 2
133	1516	77622	VI-32	13002252	Teusaquillo	Vibrocompactador 8T	Hora	5			H.T.:5
134	1517	74303	VI-33	13002296	Teusaquillo	Vibrocompactador 4T	Hora	6			No se reporta hora de inicio ni finalización, ni labor realizada H.T.: 6
135	1518	68716	VI-34	50009433	Fontibón	Vibrocompactador 8T	Hora	4			H.T.:3 –S.T.:1
136	1519	79347	VI-35	9000398	Fontibón	Vibrocompactador 8T	Hora	4			H.T.:2 –S.T.:2
137	1520	67498	VI-36	3000069	Santa Fe	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
138	1521	60978	VI-38	5002735	Usme	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
139	1522	77770	VI-39	5003042	Usme	Vibrocompactador 4T	Hora	4			Se registran 4 horas de stand by, sin embargo en las actividades ejecutadas se registra nivelación y compactación de sello.
140	1523	77371	VI-40	5000392	Usme	Vibrocompactador 8T	Hora	4			El número del CIV está en lápiz El que está en esfero esta complementado H.T.:3 –S.T.:1
141	1524	49396	VI-41	40001665	Usme	Vibrocompactador 8T	Hora	4			S.T.: 4 Por lluvia
142	1525	60969	VI-42	5003929	Usme	Vibrocompactador doble rodillo 4T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
143	1526	56991	VI-43	30000474	Santa Fe	Vibrocompactador doble rodillo 4T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
144	1527	79216	VI-44	9000450	Fontibón	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización. H.T.: 2-S.T.: 2
145	1528	70186	VI-45	9000910	Fontibón	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
146	1529	77532	VI-46	9000186	Fontibón	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
147	1530	78233	VI-47	9002009	*	Vibrocompactador 8T	Hora	4	94.192		<b>Este CIV no está en la base de datos del Convenio 1292</b> No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
148	1531	66711	VI-48	6000063	Tunjuelito	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
149	1532	78330	VI-49	6000678	Tunjuelito	Vibrocompactador 8T	Hora	4			<b>Acta Aclaratoria</b> No se reporta hora de inicio ni finalización, ni labor realizada H.T.: 2-S.T.: 2
150	1533	70449	VI-50	19010934	Ciudad Bolívar	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se reporta labor realizada H.T.: 3-S.T.: 1
151	1534	70766	VI-51	19012177	Ciudad Bolívar	Vibrocompactador doble rodillo 4T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
152	1535	77239	VI-52	19005246	Ciudad Bolívar	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se reporta hora de inicio ni finalización, ni labor realizada H.T.: 4
153	1536	61629	VI-53	19003884	Ciudad Bolívar	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización. H.T.: 1-S.T.: 3

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No.	FOLIO	No. CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CODIGO	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACION
154	1537	78062	VI-54	19008322	Ciudad Bolívar	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
155	1538	70431	VI-55	19006692	Ciudad Bolívar	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se reporta hora de inicio ni finalización, ni labor realizada H.T: 1 S.T:3
156	1539	77853	VI-56	16003510	Puente Aranda	Vibrocompactador 4T	Hora	4			No se reporta hora de inicio ni finalización, ni labor realizada H.T: 2 S.T:2
157	1540	77671	VI-57	2000582	Chapinero	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
158	1541	74912	VI-58	9000025	Fontibón	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
159	1542	60957	VI-59	10002277	Engativá	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se reporta hora de inicio ni finalización, ni labor realizada H.T: 4
160	1543	68463	VI-60	5004235	Usme	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se reporta hora de inicio, ni finalización. H.T: 1-S.T: 3
161	1544	59887	VI-61	50000392	Rafael Uribe Uribe	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
162	1545	70137	VI-62	14001182	Mártires	Vibrocompactador 8T	Hora	5			<b>Acta Aclaratoria</b> No se reporta hora de inicio ni finalización, ni labor realizada H.T: 5
163	1546	76088	VI-63	4000219	San Cristóbal	Vibrocompactador 8T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
164	1547	79282	VI-64	1001508	*	Vibrocompactador 4T	Hora	4			No se reporta hora de inicio ni finalización, ni labor realizada H.T: 4 El número del CIV está repisado
165	1548	77296	VI-65	10008625	Engativá	Vibrocompactador 8T	Hora	4	94.192		No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
166	1549	56589	VI-67	3000717	Santa Fe	Vibrocompactador doble rodillo 4T	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
167	1550	77227	VI-68	8004936	Kennedy	Vibrocompactador 8	Hora	4			No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
168	1551	59773	VI-69	19001969	*	Vibrocompactador doble rodillo 4T	Hora	4	64.380		<b>Este CIV no está en la base de datos del Convenio 1292</b> No se registran los motivos del Stand by de 4 horas
169	1552	70584	VI-70	19006506 19006515	Ciudad Bolívar	Vibrocompactador 8	Hora	4			No se reporta hora de inicio ni finalización, H.T: 2-S.T:2
170	1553	77877	VI-71	8009116	Kennedy	Vibrocompactador 8	Hora	4			H.T:2 –S.T:2

Elaboró: Contraloría de Bogotá-Equipo Auditor

Fuente: Orden de Pago No. 3022 del 3 de noviembre de 2015 “2. CONTROL CONCILIACIÓN DEL 27 DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2015”

Las inconsistencias evidenciadas en los formatos “Control Diario de Operación de Maquinaria”, denotan deficiencias en la supervisión y control por parte de la Gerencia de Producción en el alquiler de maquinaria y equipo por parte del Contratista Renting de Antioquia S.A.S., lo que ocasionó que se debieran suscribir Actas Aclaratorias para poder cuantificar las cantidades efectivas de horas, días, metros cúbicos, mes y/o viajes prestadas por el Contratista.

Por otra parte, se observa que las deficiencias persistieron durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los soportes (muestras seleccionadas) de las 7 órdenes de pago evaluadas por el equipo auditor, sin que se evidencie que se hayan implementado por parte de la Entidad las acciones pertinentes para evitar su ocurrencia y así evitar errores en los pagos a realizarse al Contratista.

Ahora bien, es importante precisar que este Ente de Control, mediante el oficio 80200-004 radicado en la Entidad el 3 de enero de 2017, con No. 20170116000093, solicitó a la UAERMV, informara los motivos por los cuales los CIV's 70031060, 9002009, 8006529, 19001969, 4002516, 9002009, 8006554 y 600678, registrados en los formatos “Control Diario de Operación de Maquinaria” no se encuentran en la base de datos de los segmentos viales intervenidos bajo la ejecución del Convenio No. 1292 de 2012. La Entidad mediante oficio No. 20170998000093 del 11 de enero de 2017, manifiesta que los CIV's relacionados anteriormente, se digitaron mal por error de transcripción y suministran en medio magnético copia de los recibos que validan la prestación del servicio.

### **Valoración de la respuesta**

Finalmente, para la orden de pago No. 3022, teniendo en cuenta la respuesta de la Entidad en relación a la presentada mediante el oficio 20170998000271 del 2017-01-20, radicado en la Contraloría de Bogotá D.C. con el radicado #1-2017-01071 del 2017-01-20, y una vez evaluada y verificada la información y los soportes entregados, se acepta la respuesta de la Entidad en lo referente a la incidencia fiscal, confirmándose la incidencia administrativa y presunta disciplinaria.

Por lo anteriormente expuesto y según el análisis de este Ente de Control, se aceptan parcialmente los argumentos planteados por la Entidad y se retira la incidencia fiscal, se configura como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia. Así mismo, se debe incluir en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

### **Orden de Pago No. 3258 del 10 de noviembre de 2015, por valor de \$1.803.437.902.**

Para el caso específico de la Orden de Pago No. 3258, correspondiente al período comprendido entre el 16 de agosto al 15 de septiembre de 2015, se evaluó la carpeta I, en donde se registran los servicios del móvil CO-02 al MI-22.

En esta revisión se observan las siguientes inconsistencias: no se registra el CIV que fue intervenido, hay formatos donde se incluyen a lápiz el número de los CIV's intervenidos, el CIV's intervenido no corresponde a la dirección real del CIV's, repisado de los CIV's intervenidos y formatos sin registro de actividad realizada, entre otros.

**Cuadro 7**  
**ORDEN DE PAGO No. 3258 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015**  
**CONTROL DIARIO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA DEL 16 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

No.	FOLIO	No.	FECHA	CODIGO	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACION
1	18	73160	18-ago-15	EX-02	19003388	CIUDAD BOLIVAR	Excavadora Sobre Oruga 4-8 Ton	HORA	5	\$114.260		No se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292 Corregido a lápiz por CIV 19003288
2	19	73161	19-ago-15	EX-02	19003388	CIUDAD BOLIVAR	Excavadora Sobre Oruga 4-8 Ton	HORA	4	\$114.260		No se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292 Corregido a lápiz por CIV 19003288
3	20	73162	20-sep-15	EX-02	19003388	CIUDAD BOLIVAR	Excavadora Sobre Oruga 4-8 Ton	HORA	4	\$114.260		No se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292 Corregido a lápiz por CIV 19003288
4	21	73163	21-ago-15	EX-02	19003388	CIUDAD BOLIVAR	Excavadora Sobre Oruga 4-8 Ton	HORA	4	\$114.260		No se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292 Corregido a lápiz por CIV 19003288
5	22	73164	22-ago-15	EX-02	19003388	CIUDAD BOLIVAR	Excavadora Sobre Oruga 4-8 Ton	HORA	4	\$114.260		No se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292 Corregido a lápiz por CIV 19003288
6	23	73165	24-ago-15	EX-02	19003388	CIUDAD BOLIVAR	Excavadora Sobre Oruga 4-8 Ton	HORA	4	\$114.260		No se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292 Corregido a lápiz por CIV 19003288
7	24	73166	25-ago-15	EX-02	19003388	CIUDAD BOLIVAR	Excavadora Sobre Oruga 4-8 Ton	HORA	5	\$114.260		No se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292 Corregido con sobre escritura por CIV 19003288
8	25	73167	26-ago-15	EX-02	19003388	CIUDAD BOLIVAR	Excavadora Sobre Oruga 4-8 Ton	HORA	4	\$114.260		No se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292 Corregido con sobre escritura por CIV 19003288
9	27	73169	28-ago-15	EX-02	19003388	CIUDAD BOLIVAR	Excavadora Sobre Oruga 4-8 Ton	HORA	4	\$114.260		No se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292 Corregido con sobre escritura y lápiz por CIV 19003289
10	32	73174	03-sep-15	EX-02	19003388	CIUDAD BOLIVAR	Excavadora Sobre Oruga 4-8 Ton	HORA	4	\$114.260		Sin CIV colocado a lápiz
11	34	9202	05-sep-15	EX-02	19003388	CIUDAD BOLIVAR	Excavadora Sobre Oruga 4-8 Ton	HORA	4	\$114.260		Horas de servicio 3 corregidas a lápiz por 4 horas
12	140, 146, 147,	74185, 74191, 74192,	21-ago-15	EX-09	8009284	KENNEDY	EXCAVADORA SOBRE ORUGA 9-13 TON	HORA	16	\$152.424		No se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292
13	145	74190	27-ago-15	EX-09	8009248	KENNEDY	EXCAVADORA SOBRE ORUGA 9-13 TON	HORA	5	\$152.424		CIV no existe CONVENIO 1292, se incluyó en Orden de Pago como CIV 8009284
14	159-183	2617, 2619, 2621, 2622, 2625, 78646		EX-12	5002735	USME	Excavadora Sobre Oruga 9-13 Ton	HORA	32	\$152.424		Dirección difiere convenio a formato de control Dirección 1292 - Calle 79 Sur entre Carrera 7A Este y 7B Este. Dirección formato calle 81 Sur con carrera 7 B este

No.	FOLIO	No.	FECHA	CODIGO	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACION
15	228-231	75472, 75473 y 10629		MI-01	1000843	USAQUEN	Minicargador	HORA	16	\$56.840		Dirección difiere convenio a formato de control <b>Dirección 1292</b> - Calle 184 entre Carrera 7C Bis y 7D <b>Dirección formato</b> Carrera 7D entre calle 183 y calle 185 corresponde al CIV 1000840
16	244	5304	05-sep-15	MI-01	1000896	USAQUEN	Minicargador	HORA	5	\$56.840		CIV 1000896 corregido a lápiz por CIV 1000891
17	285, 286, 287, 288, 289, 290,	73771, 0501, 0502, 0503, 0504, 0505,		MI-02	8000547	KENNEDY	Minicargador	HORA	13	\$56.840		DE los CIV registrados en estos formatos no se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292
18	295	511	07-sep-15	MI-02	8000434	KENNEDY	Minicargador	HORA	6	\$56.840		No se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292
19	300	516	12-sep-15	MI-02	8000404, 8000433	KENNEDY	Minicargador	HORA	4	\$56.840		CIV relacionados a lápiz
20	305	73791	20-ago-15	MI-04	7001660	BOSA	Minicargador	HORA	4	\$56.840		No se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292
21	325	1311	27-ago-15	MI-04	8009172	BOSA	Minicargador	HORA	8	\$56.840	\$454.720	No se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292
22	344	72861	20-ago-15	MI-06	7001660	BOSA	Minicargador	HORA	4	\$56.840		No se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292
23	345	72862	21-ago-15	MI-06	7002143	BOSA	Minicargador	HORA	5	\$56.840		No se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292
24	346-358	72863, 72864, 72865, 72866, 72867, 72868, 72869, 12701, 12702, 12703, 12704, 12705, 12706,	22-ago-15	MI-06	7003120	BOSA	Minicargador	HORA	28	\$56.840		Dirección difiere convenio a formato de control <b>Dirección 1292</b> - Calle 61A Sur entre TV 86B Bis A y carrera 87 <b>Dirección formato</b> - TV 86B Bis con calle 60 sur corresponde al CIV 7003007
25	373	74738	25-ago-15	MI-07	7002223	BOSA	Minicargador	HORA	4	\$56.840		CIV registrado a lápiz
26	419-421	71583,7 1584, 71585	18-ago-15	MI-10	18002060	RAFAEL URIBE	Minicargador	HORA	22	\$56.840	\$1.250.480	Dirección difiere convenio a formato de control <b>Dirección 1292</b> - Carrera 15B Bis entre diagonal 32B Sur y diagonal 32B Bis Sur <b>Dirección formato</b> - Carrera 13A Bis con calle 32B Bis Sur
27	453, 456, 457	12151, 12154, 12155	28-ago-15	MI-11	19003828	CIUDAD BOLIVAR	Minicargador	HORA	13	\$56.840		No se encuentra en la base de datos de los CIV ejecutados Convenio 1292.
28	454, 455	12152, 12153	29-ago-15	MI-11	19003288	CIUDAD BOLIVAR	Minicargador	HORA	8	\$56.840		CIV registrado a lápiz
29	510	12418	10-sep-15	MI-13	-	MARTIRES	Minicargador	HORA	4	\$56.840		Sin CIV en el formato CIV colocado a lápiz no corresponde a la dirección real del CIV
30	519-540	71280-71283 6051-6068	26-ago-15	MI-15	13001031	TEUSAQUILLO	Minicargador	HORA	160	\$56.840		Dirección difiere convenio a formato de control <b>Dirección 1292</b> - Carrera 21 entre calle 53 y calle 53A Bis <b>Dirección formato</b> - calle 53 A con carrera 21 corresponde al CIV 13000966
31	578, 579	9832, 9833	19-ago-15	MI-18	5000419	USME	Minicargador	HORA	12	\$56.840		CIV no se encuentra en la base de datos del IDU-SIGIDU

No.	FOLIO	No.	FECHA	CODIGO	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACION
32	630, 631, 632	57441, 57442, 57443	20-ago-15	MI-20	6001077	TUNJUELIT O	Minicargador	HORA	13	\$56.840		Dirección CIV difiere de convenio y formato de control <b>Dirección SIGIDU:</b> carrera 28 entre calle 52G sur y calle 52F sur CIV 6001077 <b>Dirección 1292</b> - Carrera 28 entre calle 52A sur y calle 5B sur CIV 6001117 <b>Dirección formato</b> - carrera 29 con calle 52F sur corresponde al CIV
<b>VALOR TOTAL</b>											<b>\$1.705.200</b>	

Elaboró: Contraloría de Bogotá-Equipo Auditor  
Fuente: Orden de Pago No. 3258 del 10 de noviembre de 2015.

Es evidente la falta de control y seguimiento por parte de la entidad en desarrollo del contrato interadministrativo 328 de 2015, lo cual genera riesgos en la ejecución del contrato y por lo tanto en el cumplimiento de las obras objeto del convenio 1292 de 2012.

### Valoración de la respuesta

De acuerdo con la respuesta de la Entidad en relación a la orden de pago No. 3258 presentada mediante el oficio 20170998000271 del 2017-01-20, radicado en la Contraloría de Bogotá D.C. con el radicado #1-2017-01071 del 2017-01-20, y una vez evaluada y verificada la información y los soportes entregados, se modifica la cuantía de la incidencia fiscal, determinándose un valor de \$1.705.200 y confirmándose la incidencia administrativa y presunta disciplinaria.

Por lo anteriormente expuesto y según el análisis de este Ente de Control, se configura el Hallazgo fiscal pero se modifica la cuantía, se configura como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se dará traslado a la Personería de Bogotá y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para lo de su competencia. Así mismo, se debe incluir en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

### Orden de Pago No. 3741 del 4 de marzo de 2016, por valor de \$102.223.107

Se revisa la Orden de Pago No. 3741 diligenciada por la UAERMV el 03 de marzo de 2016 que corresponde al “pago correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2015 factura no. 03022 de feb 24/2016 en cumplimiento del contrato cuyo objeto es alquiler de maquinaria y equipo con sus accesorios operarios y combustible para los programas y proyectos a cargo de la UAERMV en cumplimiento de su

misión y las obligaciones adquiridas con el distrito capital” por un valor incluido IVA de \$102.223.107.

Se procede a revisar los documentos que soportan la orden de pago, verificando que los CIV’s en los cuales se usó la maquinaria que suministro el contrato No. 328 de 2015, correspondan a los CIV’s intervenidos mediante el Convenio Interadministrativo 1292 de 2012, en cumplimiento del objeto y de la fuente de financiación del contrato de maquinaria que nos ocupa.

Para ello se tomó el acta 10 de las cajas entregadas por la UAERMV revisando las siguientes:

CARPETA No. 5 “CONTROL DE CONCILIACIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2015 DEL MÓVIL VI-01 AL VI-99” COMPUESTA POR 336 FOLIOS.

De los mismos se revisaron 202 folios, que corresponden a vibrocompactadores, los cuales contractualmente se pagan por hora, pero cada una de ellas presta servicios en CIV’s específicos, por tanto es posible la verificación del mismo y que se encuentra escrito en cada uno del “CONTROL DIARIO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA CTO-328-2015”. Las inconsistencias se presentan en el cuadro 8.

**Cuadro 8**  
**ORDEN DE PAGO No. 3741 DEL 3 DE MARZO DE 2016**  
**CONTROL DIARIO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2015**

Cifras en pesos

No	CONSECUTIVO No.	LOCALIDAD	CIV	MAQUINARIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	HORAS TRABAJADAS	VALOR TRABAJADO	FOLIO	OBSERVACIONES
1	4511	Engativá	10003424	Vibrocompactador -VI-01	Hora	94.192	4		616	Este CIV no está en la base de datos del convenio 1292
2	13442	San Cristóbal	4002383	Vibrocompactador -VI-13	Hora	94.192	4		663	Este CIV no está en la base de datos del convenio 1292
3	13443	San Cristóbal	4002383	Vibrocompactador -VI-13	Hora	94.192	4		664	Este CIV no está en la base de datos del convenio 1292
4	13444	San Cristóbal	4002383	Vibrocompactador -VI-13	Hora	94.192	4		665	Este CIV no está en la base de datos del convenio 1292
5	13445	San Cristóbal	4002383	Vibrocompactador -VI-13	Hora	94.192	4		666	Este CIV no está en la base de datos del convenio 1292
6	13446	San Cristóbal	4002383	Vibrocompactador -VI-13	Hora	94.192	4		667	Este CIV no está en la base de datos del convenio 1292
7	13447	San Cristóbal	4002383	Vibrocompactador -VI-13	Hora	94.192	4		668	Este CIV no está en la base de datos del convenio 1292
8	13448	San Cristóbal	4002383	Vibrocompactador -VI-13	Hora	94.192	4		669	Este CIV no está en la base de datos del convenio 1292
9	13449	San Cristóbal	4002383	Vibrocompactador -VI-13	Hora	94.192	4		670	Este CIV no está en la base de datos del convenio 1292
10	13450	San Cristóbal	4002383	Vibrocompactador -VI-13	Hora	94.192	4		671	Este CIV no está en la base de datos del convenio 1292

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

11	21901	San Cristóbal	4002383	Vibrocompactador -VI-13	Hora	94.192	4		672	Este CIV no está en la base de datos del convenio 1292
12	21903	San Cristóbal	4002383	Vibrocompactador -VI-13	Hora	94.192	5		673	Este CIV no está en la base de datos del convenio 1292
13	21904	San Cristóbal	4002383	Vibrocompactador -VI-13	Hora	94.192	4		674	Este CIV no está en la base de datos del convenio 1292
14	15422	Ciudad Bolívar	19012577	Vibrocompactador -VI-53	Hora	94.192	4		775	Este CIV no está en la base de datos del convenio 1292
15	15190	Kennedy	8011850	Vibrocompactador -VI-55	Hora	94.192	4		794	Este CIV no está en la base de datos del convenio 1292
16	21749	Kennedy	8011850	Vibrocompactador -VI-55	Hora	94.192	4		795	Este CIV no está en la base de datos del convenio 1292
17	21750	Kennedy	NI	Vibrocompactador -VI-55	Hora	94.192	4		796	No registra CIV

Elaboró: Contraloría de Bogotá- Equipo Auditor  
Fuente: Orden de Pago No. 3741 del 3 de marzo de 2016.

### Valoración de la respuesta

Teniendo en cuenta la respuesta de la Entidad en relación a la orden de pago No. 3741, presentada a través del oficio 20170998000271 del 2017-01-20, radicado en la Contraloría de Bogotá D.C. con el # 1-2017-01071 del 2017-01-20, y una vez evaluada y verificada la información y los soportes entregados, se acepta la respuesta de la Entidad en lo referente a la incidencia fiscal, confirmándose la incidencia administrativa y presunta disciplinaria.

Por lo anteriormente expuesto y según el análisis de este Ente de Control, se configura como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia. Así mismo, se debe incluir en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

### Orden de Pago No. 3740 del 4 de marzo de 2016, por valor de \$596.886.200

Producto de la revisión de 500 formatos “Control Diario de Operación de maquinaria” los cuales fueron cruzados con la relación final de los segmentos aprobados para intervenir en la ejecución del convenio 1292 de 2012, se encontró que 12 de ellos, es decir los números 13023, 13024, 21227, 21228, 21229, 21232, 21234, 22947, 22949, 21511, 21512 y 15211, no tienen registrado el CIV’s y que deberían estar incluidos dentro de los segmentos aprobados para ser intervenidos a través del Convenio mencionado, es decir, presuntamente fueron intervenidos unos segmentos por fuera de lo aprobado.

Atendiendo la respuesta de la Entidad mediante el oficio 20170998000271 del 2017-01-20, radicado en la Contraloría de Bogotá D.C. con el #1-2017-01071 del 2017-01-20, y una vez evaluada y verificada la información, es claro, que sin tener número de CIV’s, difícilmente se podría comprobar a que direcciones se hizo la intervención

y por no estar incluidos dentro de los listados de CIV's del convenio 1292 de 2012, se configura un presunto hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$5.901.616, al no evidenciarse que se prestó el servicio de alquiler de maquinaria en segmentos incorporados en dicho convenio, la situación evidenciada se registra en las últimas 12 filas del cuadro 9:

**Cuadro 9**  
**ORDEN DE PAGO No. 3740 DEL 4 DE MARZO DE 2016**  
**CONTROL DIARIO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
Cifras en pesos

No	FOLIO	No CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES
1	56	13597	9001460	Fontibón	Minicargador	1	8	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
2	125	22689	13002398	Teusaquillo	Minicargador	1	4	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
3	126	22690	13002398	Teusaquillo	Minicargador	1	4	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
4	127	22692	13002398	Teusaquillo	Minicargador	1	4	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
5	128	22693	13002398	Teusaquillo	Minicargador	1	5	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
6	129	22694	13002398	Teusaquillo	Minicargador	1	4	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
7	130	22695	13002398	Teusaquillo	Minicargador	1	4	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
8	131	22696	13002398	Teusaquillo	Minicargador	1	4	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
9	132	22697	13002398	Teusaquillo	Minicargador	1	4	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
10	167	20596	SIN	Engativá	Minicargador	1	4	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
11	226	21727	SIN	Kennedy	Minicargador	1	7	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
12	227	21728	SIN	Kennedy	Minicargador	1	4	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
13	232	4298	8011850	Kennedy	Minicargador	1	4	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
14	233	19238	8011850	Kennedy	Minicargador	1	4	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
15	234	19239	8011850	Kennedy	Minicargador	1	4	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
16	235	19240	8011850	Kennedy	Minicargador	1	4	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
17	236	19241	8011850	Kennedy	Minicargador	1	4	56.840		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
18	362	15126	8011850	Kennedy	Retrocargador RE-09	1	6	120.176		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
19	363	15127	8011850	Kennedy	Retrocargador RE-09	1	6	120.176		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
20	364	15129	8011850	Kennedy	Retrocargador RE-09	1	4	120.176		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
21	365	15130	8011850	Kennedy	Retrocargador RE-09	1	4	120.176		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
22	366	15131	8011850	Kennedy	Retrocargador RE-09	1	4	120.176		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
23	367	15132	8011850	Kennedy	Retrocargador RE-09	1	4	120.176		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
24	368	15133	8011850	Kennedy	Retrocargador RE-09	1	4	120.176		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12

No	FOLIO	No CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES
25	369	15134	8011850	Kennedy	Retrocargador RE-09	1	4	120.176		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
26	370	24315	8011850	Kennedy	Retrocargador RE-09	1	4	120.176		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
27	335	22289	3E+07	Santa Fe	Retrocargador RE-09	1	7	120.176		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
28	360	24909	8011851	Kennedy	Retrocargador RE-09	1	6	120.176		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
29	361	24910	8011851	Kennedy	Retrocargador RE-09	1	7	120.176		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
30	406	21795	19006828	Ciudad Bolívar	Retrocargador RE-09	1	6	120.176		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
31	408	21797	19006828	Ciudad Bolívar	Retrocargador RE-09	1	7	120.176		No aparece en la base de datos del Convenio No 1292-12
32	446	13023	SIN	Rafael Uribe Uribe	Retrocargador RE-09	1	4	120.176	480.704	No registra No. de CIV
33	447	13024	SIN	Rafael Uribe Uribe	Retrocargador RE-09	1	4	120.176	480.704	No registra No. de CIV
34	448	21227	SIN	Rafael Uribe Uribe	Retrocargador RE-09	1	4	120.176	480.704	No registra No. de CIV
35	449	21228	SIN	Rafael Uribe Uribe	Retrocargador RE-09	1	5	120.176	600.880	No registra No. de CIV
36	450	21229	SIN	Rafael Uribe Uribe	Retrocargador RE-09	1	6	120.176	721.056	No registra No. de CIV
37	453	21232	SIN	Rafael Uribe Uribe	Retrocargador RE-09	1	4	120.176	480.704	No registra No. de CIV
38	455	21234	SIN	Rafael Uribe Uribe	Retrocargador RE-09	1	4	120.176	480.704	No registra No. de CIV
39	476	22947	SIN	San Cristóbal Sur	Retroexcavadora	1	4	94.192	376.768	No registra No. de CIV
40	478	22949	SIN	San Cristóbal Sur	Retroexcavadora	1	5	94.192	470.960	No registra No. de CIV
41	491	21511	SIN	Ciudad Bolívar	Retroexcavadora	1	4	94.192	376.768	No registra No. de CIV
42	492	21512	SIN	Ciudad Bolívar	Retroexcavadora	1	5	94.192	470.960	No registra No. de CIV
43	521	15211	SIN	Kennedy	Retroexcavadora	1	4	120.176	480.704	No registra No. de CIV
<b>TOTAL O.P 3740</b>									<b>\$5.901.616</b>	

Elaboró: Contraloría de Bogotá- Equipo Auditor  
Fuente: Orden de Pago No. 3740 del 4 de marzo de 2016.

### Orden de Pago No. 3742 del 4 de marzo de 2016, por valor de \$201.789.895

Para la orden de pago No. 3742, que cubre el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de Diciembre de 2015, de la muestra consultada se encontraron 13 formatos de Control Diario de Operación de Maquinaria con un CVI's no registrado en la base de datos del Convenio No.1292 de 2012, los cuales suman un total de \$7.291.876, tal como se evidencia en el cuadro No. 10:

#### Cuadro 10 ORDEN DE PAGO No. 3742 DEL 4 DE MARZO DE 2016 CONTROL DIARIO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

34

Cifras en pesos

No	FOLIO	No. CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	1 cp 2	15822	3002223	Ciudad Bolívar	Mixer MX-01	Hora	9	80.277	722.498
2	2 cp 2	17152	N.I	Ciudad Bolívar	Mixer MX-01	Hora	8	80.277	642.221
3	13 cp 2	15564	N.I	Ciudad Bolívar	Mixer MX-06	Hora	7	80.277	561.943
4	14 cp 2	15563	18001069	Ciudad Bolívar	Mixer MX-06	Hora	8	80.277	642.221
5	25 cp 2	15816	N.I	Ciudad Bolívar	Mixer MX-07	Hora	0	80.277	0
6	26 cp 2	15813	3002223	Ciudad Bolívar	Mixer MX-07	Hora	12	80.277	963.331
7	27 cp 2	17162	3002223	Ciudad Bolívar	Mixer MX-07	Hora	6	80.277,64	481.665
8	29 cp 2	17159	3002223	Ciudad Bolívar	Mixer MX-07	Hora	7	80.277,64	561.943
9	30 cp 2	15820	3002223	Ciudad Bolívar	Mixer MX-07	Hora	9	80.277,64	722.498
10	31 cp 2	17160	3002223	Ciudad Bolívar	Mixer MX-07	Hora	5	80.277,64	401.388
11	33 cp 2	17164	3002223	Ciudad Bolívar	Mixer MX-07	Hora	7	80.277,64	561.943
12	34 cp 2	17165	3002223	Ciudad Bolívar	Mixer MX-07	Hora	10	80.277,64	802.776
13	76 cp 3	15824	9001003	Fontibon	Minicargador MI-40	Hora	4	56.861,00	227.444
<b>TOTAL O.P 3742</b>								<b>\$7.291.876</b>	

Elaboró: Contraloría de Bogotá- Equipo Auditor  
Fuente: Orden de Pago No. 3742 del 4 de marzo de 2016.

De otro lado, entre otras debilidades se pudo determinar el diligenciamiento de varios de los campos a lápiz, no registro de las actividades ejecutadas, no identificación del sitio de trabajo, además de enmendaduras en varios de los campos, tal como se describe a continuación:

**Cuadro 11**  
**ORDEN DE PAGO No. 3742 DEL 4 DE MARZO DE 2016**  
**CONTROL DIARIO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
Cifras en pesos

No	FOLIO	No. CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	OBSERVACIONES
1	7 cp 1	21424	8009704	Engativá	Carro Tanque CA-01	Este CIV es de Kennedy
2	12 cp 1	21429	4003568	Santa Fe	Carro Tanque CA-01	Este CIV es de San Cristóbal
3	13 cp 1	21430	4003568	Santa Fe	Carro Tanque CA-01	Este CIV es de San Cristóbal
4	3 cp 2	15823	5003612	Ciudad Bolívar	Mixer MX-01	Este CIV es de Usme El No del CIV está registrado con lápiz
5	4 cp 2	15566	5003612	Ciudad Bolívar	Mixer MX-01	Este CIV es de Usme El No del CIV está registrado con lápiz, Acta aclaratoria
6	5 cp 2	17151	3002233	Ciudad Bolívar	Mixer MX-01	Este CIV es de Usme El No del CIV está registrado con lápiz, Acta aclaratoria
7	6 cp 2	17153	5003612	Ciudad Bolívar	Mixer MX-01	Este CIV es de Usme El No del CIV está registrado con lápiz
8	7 cp 2	17154	3002233	Ciudad Bolívar	Mixer MX-01	Este CIV es de Santa Fe El No del CIV está registrado con lápiz
9	8 cp 2	17156	5003612	Ciudad Bolívar	Mixer MX-01	Este CIV es de Usme El No del CIV está registrado con lápiz
10	9 cp 2	17157	3002233	Ciudad Bolívar	Mixer MX-01	Este CIV es de Santa Fe El No del CIV está registrado con lápiz
11	10 cp 2	13238	5003612	Ciudad Bolívar	Mixer MX-01	Este CIV es de Usme Acta aclaratoria (en lápiz)

No	FOLIO	No. CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	OBSERVACIONES
12	11 cp 2	13239	3002233	Ciudad Bolívar	Mixer MX-01	Este CIV es de Santa Fe El No del CIV está registrado con lápiz
13	12 cp 2	15562	19001069	Ciudad Bolívar	Mixer MX-06	El No del CIV está registrado con lápiz
14	15 cp 2	15565	15001328	Ciudad Bolívar	Mixer MX-06	El No del CIV está registrado con lápiz Este CIV es de Antonio Nariño
15	16 cp 2	15567	5003612	Ciudad Bolívar	Mixer MX-06	El No del CIV está registrado con lápiz Este CIV es de Usme
16	17 cp 2	15568	5003612	Ciudad Bolívar	Mixer MX-06	El No del CIV está registrado con lápiz Este CIV es de Usme
17	18 cp 2	15569	5003612	Ciudad Bolívar	Mixer MX-06	El No del CIV está registrado con lápiz Este CIV es de Usme
18	19 cp 2	15571	3002233	Ciudad Bolívar	Mixer MX-06	Este CIV es de Santa Fe El No del CIV está registrado con lápiz
19	20 cp 2	15572	3001868	Ciudad Bolívar	Mixer MX-06	Este CIV es de Santa Fe El No del CIV está registrado con lápiz
20	21 cp 2	15573	5003612	Ciudad Bolívar	Mixer MX-06	Este CIV es de Usme El No del CIV está registrado con lápiz
21	22 cp 2	15574	5004235	Ciudad Bolívar	Mixer MX-06	El No del CIV está registrado con lápiz Este CIV es de Usme
22	23 cp 2	15575	3002233	Ciudad Bolívar	Mixer MX-06	Este CIV es de Santa Fe Aparece un CIV 3002223 que no está en la BD
23	24 cp 2	15810	15000275	Ciudad Bolívar	Mixer MX-07	Este CIV es de Antonio Nariño, no registra horas trabajadas El No del CIV está registrado con lápiz
24	24 cp 2	15810	3002233	Ciudad Bolívar	Mixer MX-07	Este CIV es de Santa Fe, no registra horas trabajadas El No del CIV está registrado con lápiz
25	26 cp 2	15813	5003612	Ciudad Bolívar	Mixer MX-07	Este CIV es de Usme El No del CIV está registrado con lápiz
26	28 cp 2	17163	15001328	Ciudad Bolívar	Mixer MX-07	El No del CIV está registrado con lápiz Este CIV es de Antonio Nariño
27	29 cp 2	17159	15001328	Ciudad Bolívar	Mixer MX-07	El No del CIV está registrado con lápiz Este CIV es de Antonio Nariño
28	30 cp 2	15820	8009704	Ciudad Bolívar	Mixer MX-07	El No del CIV está registrado con lápiz Este CIV es de Kennedy
29	32 cp 2	17161	3001868	Ciudad Bolívar	Mixer MX-07	Este CIV es de Santa Fe El No del CIV está registrado con lápiz
30	35 cp 2	17166	5003612	Ciudad Bolívar	Mixer MX-07	Este CIV es de Usme El No del CIV está registrado con lápiz
31	2 cp 3	21547	19012177	Ciudad Bolívar	Retroexcavadora EX-03	Lectura horómetro una en lápiz y otra esfera repisada No registra horas trabajadas en el día solo Stand By
32	3 cp 3	21548	19012142	Ciudad Bolívar	Retroexcavadora EX-03	No registra horas trabajadas en el día solo Stand By
33	4 cp 3	17231	19012177	Ciudad Bolívar	Retroexcavadora EX-03	No registra horas trabajadas en el día solo Stand By
34	5 cp 3	17233	19012177	Ciudad Bolívar	Retroexcavadora EX-03	No registra horas trabajadas en el día solo Stand By
35	6 cp 3	17234	19012142	Ciudad Bolívar	Retroexcavadora EX-03	No registra horas trabajadas en el día solo Stand By
36	7 cp 3	17235	19012142	Ciudad Bolívar	Retroexcavadora EX-03	Lectura horómetro una en lápiz y otra esfera repisada
37	8 cp 3	17236	19012142	Ciudad Bolívar	Retroexcavadora EX-03	No registra Actividades Ejecutadas
38	10 cp 3	17240	19012142	Ciudad Bolívar	Retroexcavadora EX-03	No registra Actividades Ejecutadas
39	11 cp 3	17490	19012177	Ciudad Bolívar	Retroexcavadora EX-03	No registra horas trabajadas en el día solo Stand By
40	12 cp 3	21987	19012177	Ciudad Bolívar	Retroexcavadora EX-03	Registra más horas en Stand By que trabajadas
41	13 cp 3	21992	19012177	Ciudad Bolívar	Retroexcavadora EX-03	Registra más horas en Stand By que trabajadas
42	14 cp 3	15543	8005254	Kennedy	Minicargador MI-18	Lectura horómetro una en lápiz y otra esfera repisada Acta aclaratoria (en lápiz)
43	15 cp 3	15545	8005254	Kennedy	Minicargador MI-18	No registra sitio de Trabajo ni actividades ejecutadas
44	16 cp 3	15546	8002446	Kennedy	Minicargador MI-18	El No del CIV está registrado con lápiz No registra Sitio de Trabajo ni Actividades Ejecutadas
45	17 cp 3	15547	8002446	Kennedy	Minicargador MI-18	El No del CIV está registrado con lápiz No registra Sitio de Trabajo ni Actividades Ejecutadas
46	18 cp 3	15548	8002446	Kennedy	Minicargador MI-18	El No del CIV está registrado con lápiz

No	FOLIO	No. CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	OBSERVACIONES
					Minicargador MI-18	No registra Sitio de Trabajo ni Actividades Ejecutadas
47	19 cp 3	15549	8002446	Kennedy	Minicargador MI-18	El No del CIV está registrado con lápiz No registra Sitio de Trabajo ni Actividades Ejecutadas
48	20 cp 3	15550	8002446	Kennedy	Minicargador MI-18	El No del CIV está registrado con lápiz No registra Sitio de Trabajo ni Actividades Ejecutadas
49	21 cp 3	17404	8002446	Kennedy	Minicargador MI-18	El No del CIV está registrado con lápiz No registra horas trabajadas en el día solo Stand By
50	22 cp 3	17405	8009501	Kennedy	Minicargador MI-18	Lectura horómetro una en lápiz y otra esfera repisada Acta aclaratoria (en lápiz)
51	23 cp 3	17408	8009284	Kennedy	Minicargador MI-18	No registra Sitio de Trabajo ni Actividades Ejecutadas
52	24 cp 3	17409	8009501	Kennedy	Minicargador MI-18	El No del CIV está registrado con lápiz No registra horas trabajadas en el día solo Stand By
53	25 cp 3	17024	3000999	Candelaria	Minicargador MI-20	Registra enmendaduras en la localidad, real en lápiz Sitio de Trabajo registrado difiere del de la BD
54	26 cp 3	17025	3000999	Candelaria	Minicargador MI-20	Registra enmendaduras en la localidad, real en lápiz Sitio de Trabajo registrado difiere del de la BD
55	27 cp 3	17026	3000999	Candelaria	Minicargador MI-20	Registra enmendaduras en el Stand By, real en lápiz Sitio de Trabajo registrado difiere del de la BD
56	28 cp 3	17027	3000999	Candelaria	Minicargador MI-20	Registra enmendaduras en la localidad, real en lápiz Sitio de Trabajo registrado difiere del de la BD
57	29 cp 3	17028	3000999	Candelaria	Minicargador MI-20	Registra enmendaduras en la localidad, real en lápiz Sitio de Trabajo registrado difiere del de la BD
58	30 cp 3	17029	3000999	Candelaria	Minicargador MI-20	Registra enmendaduras en la localidad, real en lápiz Sitio de Trabajo registrado difiere del de la BD
59	31 cp 3	17030	3000999	Candelaria	Minicargador MI-20	Registra enmendaduras en el Stand By, real en lápiz Registra más horas en Stand By que trabajadas
60	32 cp 3	17031	3000999	Candelaria	Minicargador MI-20	Registra enmendaduras en la localidad, real en lápiz Sitio de Trabajo registrado difiere del de la BD
61	33 cp 3	17033	3000999	Candelaria	Minicargador MI-20	Registra enmendaduras en la localidad, real en lápiz Sitio de Trabajo registrado difiere del de la BD
62	34 cp 3	17034	3000999	Candelaria	Minicargador MI-20	Lectura horómetro repisada, 2 datos diferentes Sitio de Trabajo registrado difiere del de la BD
63	35 cp 3	17036	3000999	Candelaria	Minicargador MI-20	Registra enmendaduras en la localidad, real en lápiz Sitio de Trabajo registrado difiere del de la BD
64	36 cp 3	17037	3002233	Candelaria	Minicargador MI-20	No registra Actividades Ejecutadas
65	37 cp 3	17039	3000999	Candelaria	Minicargador MI-20	Registra enmendaduras en la localidad, real en lápiz Sitio de Trabajo registrado difiere del de la BD
66	38 cp 3	15788	10007973	Engativá	Minicargador MI-25	No registra Actividades Ejecutadas Acta aclaratoria (en lápiz)
67	39 cp 3	15789	10007973	Engativá	Minicargador MI-25	No registra Actividades Ejecutadas
68	40 cp 3	15790	10007973	Engativá	Minicargador MI-25	No registra Actividades Ejecutadas
69	41 cp 3	15791	10007973	Engativá	Minicargador MI-25	No registra Actividades Ejecutadas
70	45 cp 3	21791	10007973	Engativá	Minicargador MI-25	
71	45 cp 3	17051	10007973	Engativá	Minicargador MI-25	
72	50 cp 3	17052	10007973	Engativá	Minicargador MI-25	No registra Actividades Ejecutadas Registra más horas en Stand By que trabajadas
73	51 cp 3	21283	18002090	Rafael Uribe Uribe	Minicargador MI-29	No registra Sitio de Trabajo Registra más horas en Stand By que trabajadas
74	52 cp 3	21284	18002090	Rafael Uribe Uribe	Minicargador MI-29	No registra Sitio de Trabajo No registra horas trabajadas en el día solo Stand By
75	53 cp 3	21285	18002090	Rafael Uribe Uribe	Minicargador MI-29	No registra Sitio de Trabajo
76	55 cp 3	21288	50000394	Rafael Uribe Uribe	Minicargador MI-29	No registra Sitio de Trabajo No registra horas trabajadas en el día solo Stand By
77	56 cp 3	21289	50000394	Rafael Uribe Uribe	Minicargador MI-29	No registra Sitio de Trabajo No registra horas trabajadas en el día solo Stand By
78	57 cp 3	21290	7004759	Bosa	Minicargador MI-29	
79	60 cp 3	21293	7004769	Bosa	Minicargador MI-29	No registra horas trabajadas en el día solo Stand By
80	61 cp 3	21294	50000394			No registra Sitio de Trabajo

No	FOLIO	No. CONTROL DIARIO OPERACIÓN MAQUINARIA	CIV	LOCALIDAD	TIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO	OBSERVACIONES
				Rafael Uribe Uribe	Minicargador MI-29	Registra más horas en Stand By que trabajadas
81	62 cp 3	21295	50000394	Rafael Uribe Uribe	Minicargador MI-29	El No del CIV está registrado con lápiz
82	63 cp 3	21296	50000394	Rafael Uribe Uribe	Minicargador MI-29	El No del CIV está registrado con lápiz
83	77 cp 3	15825	9001005	Fontibón	Minicargador MI-40	No registra Actividades Ejecutadas
84	78 cp 3	15826	9001005	Fontibón	Minicargador MI-40	No registra Actividades Ejecutadas No registra horas trabajadas en el día solo Stand By
85	79 cp 3	15827	9001005	Fontibón	Minicargador MI-40	No registra Actividades Ejecutadas
86	80 cp 3	15829	9001005	Fontibón	Minicargador MI-40	No registra Actividades Ejecutadas
87	81 cp 3	15830	9001005	Fontibón	Minicargador MI-40	No registra Actividades Ejecutadas
88	82 cp 3	15831	9001005	Fontibón	Minicargador MI-40	No registra Actividades Ejecutadas
89	83 cp 3	15832	9001005	Fontibón	Minicargador MI-40	No registra Actividades Ejecutadas
90	84 cp 3	15835	9001005	Fontibón	Minicargador MI-40	No registra Actividades Ejecutadas
91	85 cp 3	15836	9001005	Fontibón	Minicargador MI-40	No registra Actividades Ejecutadas
92	86 cp 3	15837	9001005	Fontibón	Minicargador MI-40	No registra Actividades Ejecutadas
93	87 cp 3	15838	9001005	Fontibón	Minicargador MI-40	No registra Actividades Ejecutadas Registra más horas en Stand By que trabajadas
94	88 cp 3	15839	9001005	Fontibón	Minicargador MI-40	No registra Actividades Ejecutadas
95	117 cp 3	15609	19007272	Ciudad Bolívar	Pajarita 420 D RE-10	No registra Actividades Ejecutadas No registra Sitio de Trabajo
96	118 cp 3	15610	19007272	Ciudad Bolívar	Pajarita 420 D RE-10	No registra Actividades Ejecutadas
97	119 cp 3	15611	19007272	Ciudad Bolívar	Pajarita 420 D RE-10	No registra Actividades Ejecutadas Registra más horas en Stand By que trabajadas
98	120 cp 3	15612	19007272	Ciudad Bolívar	Pajarita 420 D RE-10	No registra Actividades Ejecutadas
99	121 cp 3	15613	19007272	Ciudad Bolívar	Pajarita 420 D RE-10	No registra Actividades Ejecutadas Se cobra Stand By un domingo, prohibido en los estudios previos, se pagó folio 1586 carpeta 8 OP 3742.
100	122 cp 3	15614	19007272	Ciudad Bolívar	Pajarita 420 D RE-10	No registra Actividades Ejecutadas Registra más horas en Stand By que trabajadas
101	123 cp 3	15615	19007272	Ciudad Bolívar	Pajarita 420 D RE-10	No registra Actividades Ejecutadas
102	124 cp 3	15616	19007272	Ciudad Bolívar	Pajarita 420 D RE-10	No registra Actividades Ejecutadas
103	125 cp 3	15617	19007272	Ciudad Bolívar	Pajarita 420 D RE-10	No registra Actividades Ejecutadas
104	126 cp 3	15618	19007272	Ciudad Bolívar	Pajarita 420 D RE-10	No registra Actividades Ejecutadas
105	127 cp 3	15619	19007272	Ciudad Bolívar	Pajarita 420 D RE-10	No registra Actividades Ejecutadas
106	128 cp 3	15620	19007272	Ciudad Bolívar	Pajarita 420 D RE-10	No registra Actividades Ejecutadas
107	129 cp 3	15621	19007272	Ciudad Bolívar	Pajarita 420 D RE-10	No registra Actividades Ejecutadas
108	130 cp 3	15622	19007272	Ciudad Bolívar	Pajarita 420 D RE-10	No registra Actividades Ejecutadas

Elaboró: Contraloría de Bogotá- Equipo Auditor  
Fuente: Orden de Pago No. 3742 del 4 de marzo de 2016.

## Valoración de la respuesta

De acuerdo con la respuesta de la Entidad en relación a la orden de pago No. 3742 presentada mediante el oficio 20170998000271 del 2017-01-20, radicado en la

Contraloría de Bogotá D.C. con el radicado #1-2017-01071 del 2017-01-20, y una vez evaluada y verificada la información y los soportes entregados, se sostiene la cuantía de la incidencia fiscal por \$7.291.876, teniendo en cuenta que Entidad no se pronunció sobre las observaciones plasmadas en el cuadro No. 10, además se confirma la incidencia administrativa y presunta disciplinaria.

Por lo anteriormente expuesto y según el análisis de este Ente de Control, se configura el Hallazgo fiscal, se configura como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se dará traslado a la Personería de Bogotá y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para lo de su competencia. Así mismo, se debe incluir en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

En conclusión, de los hechos expuestos para todas las órdenes de pago relacionadas anteriormente, se observa que existen reiteradas inconsistencias en los soportes de pago de los servicios prestados bajo la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 328 de 2015.

Es evidente la falta de control y seguimiento por parte de la entidad en desarrollo del contrato en mención. Si bien es cierto, se observan acciones por parte de la UAERMV con el objeto de subsanar el sinnúmero de inconsistencias detectadas en la revisión realizada por este equipo auditor, éstas no fueron suficientes ni pertinentes, lo que ocasiona incertidumbre respecto a la prestación de los servicios del Contrato Interadministrativo No. 328 de 2015, en cumplimiento del Convenio 1292 de 2012, por los cuales, se establece un presunto detrimento al erario público en cuantía de \$15.027.452 como se consolida en el cuadro 12:

**Cuadro 12**  
**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 328 DE 2015**  
**CUANTIFICACION VALOR PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL**

Cifras en pesos

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	SUBTOTAL
3258	10/11/2015	\$1.705.200
3945	29/12/2015	\$128.760
3740	04/03/2016	\$5.901.616
3742	04/03/2016	\$7.291.876
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$15.027.452</b>

Fuente: Ordenes de pago Contrato Interadministrativo No. 328 de 2015  
Elaboró: Contraloría de Bogotá - Equipo Auditor.

Se evidencia que la información y registros soporte de los pagos realizados, presentan inconsistencias reiteradas, sin que se hayan tomado acciones en su momento por parte de la UAERMV para corregirlas, situación que genera riesgos en los procedimientos que utiliza la entidad para realizar pagos a los contratistas

### **Valoración de la respuesta**

Por lo anterior, para el contrato Interadministrativo No. 238 de 2015, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$15.027.452, por las deficiencias en la supervisión y control en la ejecución del Contrato Interadministrativo No 328 de 2015, porque la Entidad pagó maquinaria y equipo sin los controles adecuados que permitan identificar si los CIV's ejecutados y pagados a Renting de Antioquia, que se encuentran dentro de la base de datos del convenio 1292 de 2012, inconsistencias evidenciadas en los soportes de pago del contrato en mención.

De esta manera y según el análisis de este Ente de Control, se configura el Hallazgo fiscal, se configura como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Se dará traslado a la Personería de Bogotá y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para lo de su competencia. Así mismo, se debe incluir en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

### **3.2 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 167 DE 2012.**

*3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$38.000.000, originada en el incumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 167 de 2012.*

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 167 de 2012, el cual fue objeto de evaluación en la Auditoría de Regularidad, PAD 2016, que se adelantó a la UAERMV, se configuró como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por lo cual se trasladó a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (Formato Código 80000-013-016), originado en incumplimiento del objeto contractual en cuantía de \$57.000.000, correspondiente a los dos primeros desembolsos de la UAERMV, al contratista habiendo quedado pendiente el tercer desembolso por valor de \$38.000.000, que al haberse

materializado, como se pudo corroborar en la presente auditoria, aumenta el daño fiscal.

La UAERMV, suscribió el 8 de octubre de 2012, el contrato de prestación de servicios No. 167 con el objeto de: *“Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales altamente calificados para adelantar y apoyar jurídica y administrativamente todas las Gestiones necesarias para liquidar los Contratos de Mitigación y Convenios que le asigne la UAERMV”*, por valor de \$95.00.000, y con fecha de acta de inicio del 23 de octubre del 2012, y fecha de terminación del 31 de diciembre 2013.

La cláusula segunda - **ALCANCE DEL OBJETO** establece: *Las actividades que desarrollará el contratista se enmarcaran en los siguientes contratos y convenios:*

- 1) contrato No. 085 de 2010
- 2) contrato de interventoría No.105 de 2010

Adicionalmente, la cláusula tercera: **“OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”**, literal A) **“OBLIGACIONES GENERALES”**, en los puntos 2, 3 y 6 se describen las obligaciones del contratista, como se muestra a continuación:

*Punto 2- Presentar al supervisor los informes requeridos acerca de las actividades realizadas en el periodo de ejecución.*

*Punto 3- Asistir y brindar apoyo en los asuntos que la UAERMV requiera referente al cumplimiento del cumplimiento del objeto contractual.*

*Punto 6- Presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos incluido el informe de supervisión, para el trámite de los pagos estipulados.*

Adicionalmente, el punto 7 del Literal B, explícitamente pone en manifiesto que el contratista como parte de sus obligaciones debe: *“Entregar un informe final, en el cual conste la efectiva liquidación de los contratos y convenios relacionados en el objeto contractual, haciendo mención a los actos administrativos proyectados y en firme, así como los demás documentos originados”*

A su vez, el punto 8 expresa también la obligación de *“Proyectar y adelantar el trámite administrativo necesarios dentro de la competencia de la UAERMV según la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 200, y demás normas pertinentes, para la liquidación de los contratos y convenios de que trata el objeto contractual”*.

La Unidad, da respuesta al oficio 20160116008431, el 11 de mayo de 2016, y en lo referente a la pregunta realizada por este Órgano de Control relacionado con la actividad desarrollada por el contratista en el marco del contrato No. 167 de 2010, manifestó:

*“Respecto de la actividad desarrollada por el contratista y las certificaciones de los respectivo supervisores:*

*-Obran a folios 60-79 respecto del 30% del primer pago en donde se deja constancia de lo adelantado por el mismo;*

*-A folios 85-90 respecto del 30% del segundo pago; folios 95, 96, 97, 99 y 100 lo referente al pago del saldo por las actividades realizadas por el contratista, oficios (el del folio 100) en los cuales se enuncia “según informe final presentado por el contratista, este remitió a la Administración los proyectos de las actas de liquidación de los contratos 85 y 105 de 2010, los cuales reposan en poder de la Directora de la UMV, sin que fueran firmados por la citada funcionaria y por lo tanto nunca se hicieron oficiales tales documentos de liquidación.”*

Con el propósito de conocer los documentos y actas de liquidación de los contratos No. 085 y 105 de 2010, este Ente de Control, realizó visita Administrativa con carácter fiscal el 13 de mayo 2016, ante la Unidad. Solicitando se informara con relación a la siguiente pregunta: “Conforme a la respuesta suministrada por la Entidad con Radicado. 2694 del 11 de mayo de 2016, *“Sírvese informar cuantos Contratos y Convenios liquidó el contratista Jesús María Carrillo Ballesteros y adjunte las actas de liquidación presentadas a la entidad por el contratista...”*. La Unidad en la respuesta manifiesta que:

*“Dentro del expediente contractual no se encuentra evidencias de las actas de liquidación que proyectó el contratista y a las cuales se refiere en el folio 100 del expediente contractual a las relacionadas con los contratos 105 y 085 de 2010. Respecto a cuantos contratos y convenios liquidó el contratista, dentro del expediente contractual se hace alusión a los mismos contratos 105 y 085 de 2010 pero hacen alusión a proyectos de actas de liquidación tampoco encontrándose evidencia de la suscripción de las actas y su debida formalización.*

*Igualmente al indicar el supervisor del contrato a folio 100 “...este remitió a la Administración los proyectos de actas liquidatorias de los contratos 085 y 105 de 2010 los cuales reposaron en poder de la Directora de la UMV, sin que fueran firmados por la citada funcionaria y por lo tanto nunca se hicieron oficiales tales documentos de liquidación.” Se indagó en esa*

*dependencia y no se encontró evidencia al respecto, de lo cual se puede inferir que en la Entidad no se encuentran tales proyectos de actas”.*

Con la anterior respuesta, la Entidad afirma que desconoce los productos que debió entregar el contratista en el desarrollo del objeto contractual por los cuales realizaron pagos por valor de \$57.000.000, así como incumplió el contratista con la obligación de liquidar los contratos No. 085 y 105 de 2010, habiendo transcurrido el plazo de competencia para liquidarlos; pese a lo cual el sujeto de control efectuó el último desembolso, mediante Orden de pago No. 637 de fecha Junio 09 de 2016, por valor de \$38.000.000, CDP No. 543 de junio 07 de 2016 y CRP No. 511 de junio 08 de 2016, que se suman al detrimento inicialmente comunicado en el informe de Auditoría de Regularidad, del 2016.

Ahora bien, teniendo en cuenta la visita fiscal realizada el día 11 de enero de 2017, se solicita información a la administración de la UMV, sobre las evidencias documentales que según el mismo contrato debió radicar el contratista, en el proyectos de liquidación de los contratos No. 085 y 105 de 2010, con la cuenta final del contrato y cuya respuesta de la entidad es que la documentación requerida no se tiene en el momento, es así, que no presentaron ninguna evidencia en esta acta de visita fiscal.

### **Valoración de la respuesta**

Teniendo en cuenta la respuesta de la Entidad, presentada mediante el oficio 20170998000271 del 2017-01-20, radicado en la Contraloría de Bogotá D.C. con el radicado #1-2017-01071 del 2017-01-20, y una vez evaluada y verificada la información y los soportes entregados, no se aceptan los argumentos expuestos por la Entidad, por lo tanto se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$38.000.000, originada en el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de prestación de servicios No. 167 de 2012, en que presuntamente incurrieron tanto el contratista, como el sujeto de control, al haber realizado una gestión fiscal apartada de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, consagrados en los principios de economía y responsabilidad que desarrollan los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; originando daño patrimonial al Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 y 6° de la Ley 610 de 2000. Adicionalmente, incumplen los numerales 1°, 3° y 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Por lo anteriormente expuesto y según el análisis de este Ente de Control, se configura el Hallazgo fiscal, se configura como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se dará traslado a la Personería de Bogotá y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para lo de su competencia. Así mismo, se debe incluir en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

## 4. ANEXO

### 4.1. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN	
1. ADMINISTRATIVAS	2	N.A	3.1.1	3.2.1
2. DISCIPLINARIAS	2	N.A	3.1.1	3.2.1
3. PENALES		N.A		
4. FISCALES	2	\$53.027.452	3.1.1	3.2.1

N.A: No aplica.